

GUIA DE CAPACITACION No. 1

"AUDITORIA SOCIAL A PRESUPUESTOS MUNICIPALES"



PARA CONCEJOS DE DESARROLLO MUNICIPALES



RECONOCIMIENTO

“El plan de capacitación sobre el monitoreo del presupuesto municipal” es un proyecto financiado por Fundación Soros Guatemala –FSG- y ejecutada por el Grupo de apoyo Mutuo GAM, tiene como objetivo implementar procesos de capacitación dirigido a autoridades municipales, líderes de partidos políticos, comités cívicos, especialmente los sistemas de concejos de desarrollo, así como actores de las organizaciones de la sociedad civil, con el propósito de que adquieran los conocimientos necesarios para interpretar correctamente el proceso de formulación y ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado a nivel nacional y local, a fin de promover la cultura de rendición de cuentas. Transparencia de los funcionarios municipales, como la realización de las auditorías sociales que garanticen la eficiencia y eficacia del gasto municipal.

El proyecto nace de la convicción de que para lograr avances reales en el monitoreo social en lo local, hay que trabajar a nivel municipal, fortaleciendo a los gobiernos locales y promoviendo mecanismos de participación ciudadana.

El proyecto pretende aumentar y profundizar la participación ciudadana, dando especial atención a mujeres y jóvenes, como también facilitar un proceso ordenado y transparente desde el inicio de las autoridades municipales, paralelamente fortalecerá el acompañamiento de la sociedad civil de la gestión municipal.

Para más información:

*Grupo de Apoyo Mutuo GAM.
8calle 3-11 zona 1 ciudad de Guatemala.
Tel. 22323208 - 22519037 fax. 22200606
Email. gam@gam.org.gt
Pag. Web www.gam.org.gt*

Las ideas, afirmaciones y opiniones que se expresan en este material no son necesariamente las de la Fundación SOROS Guatemala. La responsabilidad de las mismas pertenece únicamente a sus autores.

Elaboración de Contenido Gilberto Robledo

Mediación pedagógica. Mario Reyes.



CONTENIDOS

PAGINAS

	<i>PRESENTACIÓN.....</i>	<i>4</i>
<i>CAPÍTULO I.</i>	<i>EXPLICACIÓN METODOLÓGICA.....</i>	<i>6</i>
	<i>AUDITORÍA SOCIAL, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.....</i>	<i>8</i>
<i>CAPÍTULO II.</i>		
	<i>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO.....</i>	<i>18</i>
<i>CAPÍTULO III.</i>		
	<i>PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y FUNDAMENTOS LEGALES.....</i>	<i>39</i>
<i>CAPÍTULO IV.</i>		
	<i>SISTEMA INTEGRADO DE ADMNISTRACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL -SIAF MUNI-</i>	<i>66</i>
<i>CAPÍTULO V.</i>		
	<i>SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA -SNIP-.....</i>	<i>79 - 103</i>



PRESENTACIÓN

Este manual que presentamos a continuación, servirá como un instrumento para las distintas organizaciones civiles, especialmente las incorporadas a los Concejos de Desarrollo Local, interesados en obtener información sobre la forma en que es ejecutado el presupuesto financiero de las municipalidades.

Para poder realizar satisfactoriamente los entrelazamientos necesarios a fin de contribuir propositivamente a la generalización de la cultura de transparencia y rendición de cuentas por parte de los funcionarios públicos, en este caso los funcionarios municipales, se utilizan una serie de herramientas conceptuales y prácticas, teorías sobre la importancia de la auditoría social, transparencia, rendición de cuentas. Se hace un análisis de los Presupuestos de Ingresos y Egresos del Estado, análisis de los Presupuestos Municipales, y una apartado práctico de cómo accederá las paginas electrónicas del tema presupuestario nacional y municipal, que existentes en la actualidad y que posibilitan la obtención de información sobre necesaria.

Este documento, está dividido en cinco capítulos que le ayudarán a comprender a entender o aprender a auditar el presupuesto municipal, al final de su estudio.

En los capítulos primero, segundo y tercero encontrará temas conceptuales y análisis de la misma y en el cuarto y quinto capítulo encontrará temas prácticos que ayudan a acceder a las páginas electrónicas en busca de información de los presupuestos de la nación así como de los distintos municipios.

***El primer capítulo**, se desarrolla todo el marco conceptual relacionado con la auditoría social, transparencia y rendición de cuentas. Asimismo, se hace una relación con el funcionamiento que debe tener actualmente el Sistema de Concejos de Desarrollo, el cual crea las condiciones básicas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la definición de los planes, programas y proyectos que se deben ejecutar en el plano municipal.*

***El segundo capítulo**, se desarrolla todo el marco conceptual presupuestario de ingresos y egresos del Estado, tomando como punto de partida el ciclo presupuestario, poniendo especial atención en la ejecución presupuestaria, el marco legal existente y las clasificaciones presupuestarias. Se hace énfasis en las definiciones del presupuesto por programas, las categorías programáticas y tipos de categorías programáticas existentes, debido a que se convertirán los instrumentos de apoyo necesarios para realizar la interpretación del contenido de los cuadros presupuestarios obtenidos por medios electrónicos que aparecen en los capítulos cuatro y cinco.*



El capítulo tres, se enmarca en el presupuesto municipal específicamente y el marco legal, el mismo procedimiento del capítulo anterior, los contenidos mas relevantes se puede destacar las siguientes; Las finanzas municipales, la hacienda municipal, el presupuestos municipal, los ingresos municipales, el presupuesto de egresos, Transparencia y la probidad en el manejo de las finanzas municipales, el financiamiento de los servicios públicos y reglas de oro para el buen manejo de la finanzas municipales.

En el capítulo cuatro, se hace una presentación de la forma de tener acceso a la información y la generación de reportes del Sistema Integrado de Información Financiera y Auditoría Gubernamental (SIAF SAG) y el Sistema de Contabilidad Integrado (SICOIN WEB). En ese sentido, se desarrolla la forma de poder generar reportes sobre la ejecución de los ingresos y egresos de las instituciones del Estado para un ejercicio fiscal determinado. Al mismo tiempo, que se presenta la forma en que se encontraba formulado el anteproyecto de presupuesto aprobado por el Congreso de la República a fin que se puedan hacer las comparaciones respectivas.

Se estudia la forma en que son generados por reportes de ejecución de ingresos y egresos a nivel municipal, para lo cual se hace uso del Sistema Integrado de Administración Financiera Municipal (SIAF MUNI). Adicionalmente en esta herramienta se puede obtener información relacionada con las transferencias realizadas por el gobierno central a las municipalidades y el porcentaje de sus presupuestos que están determinados al pago de la deuda municipal.

En el capítulo quinto, se genera la información relacionada con la ejecución de los proyectos de inversión a nivel municipal. Para la obtención de esta información se hace uso del Sistema Nacional de la Inversión Pública (SNIP) por medio del cual se puede saber cuales fueron los proyectos presentados, los proyectos que se encuentran en ejecución y los proyectos finalizados. Para tener un mejor aproximación a esta información se toma como punto de referencia la propuesta de presupuesto de inversión pública presenta por el Ministerio de Finanzas y aprobada por el Congreso de la República, realizando las comparaciones respectivas con los reportes que se obtiene en el SNIP.

La apropiación de estos contenidos del manual, dependen del interés, desempeño y voluntad política de los lectores y participantes en proceso de participación ciudadana. De quienes quieren ser protagonistas del desarrollo de sus comunidades, municipios, departamentos y del país en general. Deseamos éxitos en este camino a recorrer, es un reto para que haya cambios concretos.



EXPLICACIÓN METODOLÓGICA.

Para poder leer y comprender mejor cada capítulo, se presenta una propuesta metodológica.

La propuesta metodológica de esta guía incorpora una propuesta mínima de líneas de reflexión para poder desarrollar una “evaluación diagnóstica”, ésta evaluación persigue contar con un perfil de entrada básico acerca de conocimientos y actitudes de los participantes acerca de la temática a desarrollarse en cada capítulo.

*El contenido básico y fundamental se ha organizado en **cinco capítulos**, cada una están estructuradas con los siguientes componentes:*

A. Sugerencias metodológicas.

Al principio de cada capítulo se localiza una parte que dice “sugerencias metodológicas”. Estas sugerencias se han dividido en tres partes:

1. Preparación:

Aquí se le proponen aspectos generales de que y como preparar el capítulo en términos generales, en esta parte de las sugerencias metodológicas, se repiten algunas proposiciones generales en todos los capítulos.

2. Desarrollo:

Esta es la parte más importante de las sugerencias metodológicas. Se encuentran aquí líneas de propuestas de cómo desarrollar el contenido del capítulo. En algunos casos se hace el planteamiento de la dinámica con la que se puede desarrollarse el capítulo. En otros casos, pueden encontrarse propuestas de cómo podría aprovecharse el contenido del capítulo. Estas sugerencias, y como tales, pueden y deben ser enriquecidas o complementadas con otras vías o estrategias de intervención que puede provenir del responsable o de los participantes.

3. Evaluación:

*Se Sugiere aquellos contenidos o aspectos temáticos que pueden servir de factores de evaluación de cada capítulo. Ésta propuesta de evaluación se subdivide en propuestas de que y como evaluar en relación a **1. Contenidos, 2, Actitudes y 3, Propuestas.***

Debemos insistir en el sentido de que la dimensión de “propuestas” puede y debe ser un factor de evaluación en la medida que el desarrollo del método genere y desarrolle actitudes y comportamientos de propuestas – crítica, creativa, comprometida y técnicamente- que permita una incidencia de mayor alcance, tanto en la teoría y practica diaria.



Además, tomar en cuenta otro factor fundamental para esta insistencia evaluativo alrededor de las propuestas, en la medida que esta propuesta y el proceso educativo fortalezca y apoye, posibilite el planteamiento de propuestas, en esta medida se encuentra en línea coherente con la necesidad de fortalecer la participación ciudadana en estas temáticas. Este manual de capacitación pretende, en su enfoque temático y metodológico, ser un factor de participación ciudadana. Por esta razón las sugerencias educativas giran alrededor de cómo los participantes no se reduzcan a meros lectores del contenido de los capítulos que a continuación se presentan, si no que sean parte de un esfuerzo formativo, analítico y participativo verdaderamente ciudadano.

B. Ubicación temática

Antes del desarrollo del contenido específico de cada capítulo, aparece una tabla con el propósito de ubicar la temática, como el siguiente:

UBICACIÓN TEMÁTICA	
DESCRIPCIÓN DE ESTE CAPÍTULO	<i>Se presenta una síntesis descriptiva muy breve acerca de lo que trata este capítulo respectivo y característica importantes.</i>
OBJETIVOS DE ESTE CAPÍTULO	<i>Se presentan las intenciones generales que se persiguen con el desarrollo del contenido. Estos objetivos pueden ser enriquecidos, complementados o ampliados, incluso transformados, según las proyecciones de las y los participantes del proceso educativo en el que se utilizará este manual.</i>
CONTENIDOS BÁSICOS DE ESTE CAPÍTULO	<i>Se presenta un enunciado de los temas que conforman el contenido completo del capítulo.</i>

C. Desarrollo del contenido.

Esto constituye el planteamiento del contenido básico del capítulo. Es importante tomar en cuenta que encontrarán cuadros o esquemas que pretenden facilitar la comprensión y la utilización educativa de este manual.

Dentro del contenido se encontrarán preguntas generadoras, cuya pretensión es la reflexión, profundización, ampliación o contextualización del contenido que se está tratando. Este icono podrá encontrarse a lo largo del desarrollo de cada una de los capítulos. Las preguntas pueden utilizarse para desarrollar momentos o estrategias educativas para los momentos presénciales en los que se utilice este manual.



Capítulo 1

**AUDITORIA SOCIAL, TRANSPARENCIA Y
RENDICIÓN DE CUENTAS.**

**SUGERENCIA METODOLÓGICAS
PARA ESTE CAPÍTULO**



PREPARACIÓN

Estudie los puntos temáticos de este capítulo. Tener en cuenta lo relativo a los objetivos y contenidos de esta primera parte del manual. Usted puede fortalecer o reorientar los objetivos, de tal manera que enriquezca y complementen las sugerencias ofrecidas en este apartado.

Recuerde que la preparación metodológica se realiza en función de elementos como:

- *Calidad de los objetivos a lograr en el capítulo.*
- *Actividades – individuales – grupales/ lectura – discusión análisis – propuestas- que las y los participantes van a realizar.*
- *Recursos que se habrán de utilizar.*
- *Actitudes y valores mínimos que tienen que ponerse en práctica y/o aprenderse en este capítulo.*
- *Papel –instructivo, formativo, presentaciones, constructor de conocimiento- de quien facilita la actividad y el proceso.*
- *Actividades de evaluación.*

Este capítulo es con el propósito de compartir, analizar y reflexionar sobre el tema de auditoría social, transparencia y rendición de cuentas. Que permita en los participantes fortalecer el trabajo que realizan en materia de incidencia política, que genere más conciencia, que la participación de la ciudadanía es indispensable para la cantidad y calidad de los proyectos, programas y planes que se impulsa en el marco de sus municipios.

Recomendamos que en esta primera parte se tome el tiempo necesario para que todas y todos los participantes tengan suficiente claridad. Por lo que es necesario para quien facilita tener mucho conocimiento sobre estos temas, no solo con la intención de trasladar los conocimientos si no con la intención pedagógica de retomar con ideas que fomente un gobierno más humano, una sociedad más organizada que impulse transformación social.



DESARROLLO

Este capítulo contiene aspectos conceptuales y teóricos, que apoyará a los participantes en sus conocimientos básicos previos y fortalezca el trabajo que desempeñan tanto en el interior de los concejos de desarrollo como en su vida cotidiana.

Por supuesto que esto implica voluntad política y un esfuerzo extra como visión de desarrollo de sus municipios de conocimientos. Además se trata de que las y los participantes puedan adquirir la habilidades y conocimientos técnicos expuestos en este capítulo.

Proponemos algunas orientaciones metodológicas como las siguientes:

- *Propicie la lectura individual y colectivo del contenido de este capítulo, insistiendo en generar conclusiones generales. Esta lectura puede efectuarse antes de la ejecución del momento presencial, o cuando fuera posible días o semanas antes de iniciar la práctica del mismo.*
- *Esta lectura individual deberá enriquecerse con ejemplificaciones y discusiones grupales en las que se insista en la necesidad de ampliar, enriquecer, complementar y profundizar estos temas. Cada discusión que este en el marco de aplicar mañana proceso de control o de auditoría social, insistiendo en la importancia de organizarse para incidir en las políticas municipales.*
- *La discusión y reflexión colectiva puede desarrollarse ya sea desde la consideración de lo que expresan con respecto a la visión gubernamental o lo que opina la sociedad civil. Sin embargo, es necesario que pueda confrontarse ambas expresiones.*
- *En razón de lo anterior, sugerimos que pueda ir desarrollando este capítulo a través de otras sugerencias metodológicas relacionadas a las anteriores.*
- *Es necesario que se insista que la actividad educativa en este capítulo no se reduce solamente a la socialización y discusión de los pasos expresados sobre la temática. La intención debe llevar a las y los participantes a profundizar y considerar el desarrollo de propuestas y compromisos que permitan la superación de todos y todas. Como también apostar cada vez al cambio de las relaciones de poder entre actores públicos o gubernamentales y la sociedad civil como garantizar que se integre la sociedad no organizada.*

Se recomienda que las reflexiones estén en el marco de generar conciencia en la población para que se organice se capacite y se forme para que participen activamente en cualquier proceso relacionado al desarrollo de su comunidad, de su municipio o de su departamento.



EVALUACIÓN

A. DE CONTENIDOS.

Puede enfatizar la lectura y comprensión de:

- *Conceptos importantes relacionados la auditoría social, transparencia y rendición de cuentas.*
- *Ejercicios prácticos y coherentes con la temática.*
- *Determinación y apropiación de la temática*

B. DE ACTITUDES.

Puede valorar el desarrollo de actitudes como:

- *Interés por la temática.*
- *Aporte desde la práctica o realidad personal en el ámbito de auditoría social.*
- *Posición crítica frente a los ejemplos planteados en el marco de auditoría social.*
- *Desarrollo de propuestas técnicas, éticas o de formación alrededor de la temática.*
- *Respeto, tolerancia y actitud crítica frente a la realidad diversa existente acerca de la temática.*

C. DE PROPUESTAS.

Puede tomarse en cuenta, evaluativamente, el desarrollo de propuestas como:

- *Propuestas técnicas (jurídicas, organización, participación ciudadana y de incidencia política) alrededor de la temática.*
- *Propuestas éticas, tanto para el ámbito público como la sociedad civil.*
- *Propuestas académicas o curriculares para desarrollar en entidades privadas y públicas o estatales del país.*



UBICACIÓN TEMÁTICA

UBICACIÓN TEMÁTICA	
DESCRIPCIÓN DE ESTE CAPÍTULO	<p><i>Este primer capítulo contiene conceptos teóricos y sistemáticos sobre temas de auditoría social, con la idea de que los participantes en los Concejos de Desarrollo Municipales tengan elementos claros que les ayuden a participar activamente, con visión crítica y proactiva.</i></p> <p><i>Y que considere que una de sus funciones es el control de los presupuestos y la coherencia en los planes, gestión, negociación y ejecución de los proyectos. Planes y programas establecidos desde las demandas comunitarias.</i></p>
OBJETIVOS DE ESTE CAPÍTULO	<p><i>Capacitar y formar a mujeres y hombres integrados en los concejos de desarrollo municipal, sobre la importancia de la auditoría social, transparencia y rendición de cuentas, como el impulso de Ley de Acceso a la información.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ <i>Analizar y reflexionar sobre estos temas, para fomentar una cultura de auditoría social. Que genere interés tanto en la población organizada y no organizada como en las autoridades municipales para que trabajen de manera transparente.</i>
CONTENIDOS BÁSICOS DE ESTE CAPÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> ☞ <i>Auditoría social.</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que es auditoría social, funciones, que auditar, a quienes auditar y quienes pueden aplicar auditoría social.</i> - <i>Como determinar el tema a auditar, como se construye el plan de auditoría social y recomendaciones para aplicación del plan de auditoría social.</i> ☞ <i>Transparencia y rendición de cuentas.</i> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que es, objetivos y como lograr transparencia.</i> - <i>Qué es rendición de cuentas y quienes deben de practicarla.</i> - <i>Importancia de Ley de Acceso a la información.</i>



DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL CAPÍTULO 1

A. AUDITORÍA SOCIAL.

1. ¿QUÉ ES AUDITORÍA SOCIAL?

Según el diccionario Larousse – edición de 1993, página 114 – podemos estudiar que: “auditoría es el examen de las operaciones financieras, administrativas y de otro tipo, de una entidad pública o de una empresa, por especialistas ajenos a ella y con el objeto de evaluar la situación de las mismas”.

Entonces podemos determinar que la *auditoría social* es:

- *Un proceso y una forma constante de que se respete el Estado de Derecho y la consolidación de la democracia, al presionar a las autoridades para que actúen en el marco de Ley.*
- *Una forma de ejercitar y fortalecer la democracia participativa.*
- *Es un proceso permanente de información, seguimiento y elaboración de recomendaciones para el ejercicio transparente de la gestión pública y privada.*
- *Auditoría Social, es un mecanismo efectivo que ha puesto en práctica la sociedad civil organizada y para hacerse escuchar ante las autoridades y luchar contra la corrupción.*
- *Es un mecanismo que le da confianza a la población de que el manejo de los fondos para obras comunitarias se van a manejar con transparencia.*

Una característica interesante de este proceso, en Guatemala es que ha sido desarrollado por líderes comunitarios a nivel y organizaciones de la sociedad civil a nivel nacional, que muchas veces han puesto en peligro su vida por vigilar y controlar el uso y destino de los recursos para el desarrollo del municipio, por la intolerancia de determinados funcionarios públicos que no están acostumbrados a la fiscalización desde la auditoría social.



2. ¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE AUDITORÍA SOCIAL?

Entre las principales funciones de la auditoría social podemos mencionar:

- *Promueve la participación activa de la ciudadanía.*
- *Es un instrumento para la democracia, el desarrollo y lucha contra la pobreza.*
- *Sirve para combatir la corrupción.*
- *Es un medio idóneo de hacerse escuchar por las autoridades y la ciudadanía.*
- *Llena los espacios no cubiertos por los entes contralores del Estado.*
- *Son un complemento de investigación, evaluación y control para los entes contralores del Estado.*
- *Contribuye al mejoramiento económico, social y político de las comunidades.*
- *Fortalece las organizaciones de la sociedad civil organizada y no organizada.*
- *Contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la gobernabilidad.*

3. ¿QUÉ SE PUEDE AUDITAR?

- *Planes programas y proyectos gubernamentales*
- *Así como los presupuestos públicos, asignados para el cumplimiento de los mismos presupuestos, políticas, planes, programas.*

4. ¿A QUIENES PODEMOS AUDITAR?

- *A funcionarios públicos, poniendo especial intereses en los empleados municipales.*
- *Organizaciones privadas de desarrollo que manejan financiamientos públicos.*
- *Grupos y organizaciones sociales que manejan fondos públicos.*



5. ¿QUIÉNES PUEDEN REALIZAR AUDITORÍA SOCIAL?

- *Según la Ley de Concejos de Desarrollo y el Código municipal, el Concejo Municipal deberá informar a las organizaciones comunitarias sobre la ejecución presupuestaria, las cuales por medio del control y fiscalización, desarrollada en las comisiones de auditoría social municipales establecerán la veracidad de dichos informes.*

6. ¿CÓMO SE SELECCIONA EL TEMA PARA AUDITORÍA SOCIAL?

- *La selección de la experiencia a ser auditada se realiza en función de las demandas de la población, de un grupo o de una persona que ha sido afectada.*

7. ¿COMO SE ELABORA UN PLAN DE AUDITORÍA SOCIAL?

- *Con mucha realidad se necesita un plan de trabajo para hacer proceso de auditoría social.*
- *Utilizar preguntas que ayuden a establecer el camino a seguir o a generar la idea: ¿A quién? y ¿qué vamos auditar?, ¿porqué la hacemos?, ¿cómo la vamos hacer?, ¿cuándo la vamos hacer?, ¿dónde la vamos hacer?, ¿quiénes la van hacer?, ¿con qué recursos contamos? y ¿qué recursos tenemos que gestionar?*
- *Elaborar los objetivos concretos y que resultados esperamos del proceso de auditoría social.*

8. EJECUCIÓN DEL PLAN DE AUDITORÍA SOCIAL.

- *Consiste en la realización de las actividades previstas en el plan de Auditoría Social, evaluar el tiempo y los recursos previstos para hacer las correcciones a tiempo. El plan debe como mínimo contemplar los siguientes componentes*
 - *Revisión de lo físico y financiero del programa o proyecto seleccionado con base a SICOIN y SNIP.*
 - *Realización de trabajo de campo para verificar la forma en que se ejecuta la obra.*
 - *Solicitud a las autoridades municipales información sobre las condiciones los contratos, planos y adjudicaciones realizadas para la adjudicación de obra.*
 - *Preparación de informe de avances, conteniendo las principales observaciones y las recomendaciones sobre el estado de la obra auditada.*
 - *El plan debe contener una estrategia para dar a conocer a la población y a los funcionarios públicos el contenido de la auditoría social realizada y que tipo de seguimiento se dará en próximos proceso o proyectos.*



B. TRANSPARENCIA.

1. ¿QUÉ ES TRANSPARENCIA?

- *Es aquella práctica que consiste en poner a disposición de los ciudadanos, la información de las instituciones de gobierno, salvo aquellas que se consideran como confidenciales.*
- *Transparencia significa fundamentalmente que las cosas del poder público deben ser limpias y públicas.*
- *Que nada debe permanecer oculto.*
- *Que debe abolirse el secreto en el ejercicio del poder y en la administración del Estado.*
- *Es la necesidad de que todos los procedimientos del Estado sean limpios y honestos.*
- *Que aseguren la correcta ejecución de los recursos públicos y*
- *Que puedan ser revisados sin condición alguna por cualquier ciudadano”.*

2. ¿CUÁL ES EL OBJETIVO DE TRANSPARENCIA?

- *El propósito fundamental de la transparencia es la lucha contra la corrupción y de impunidad, con el propósito de que los recursos con que cuenta el estado, sean utilizados eficaz y eficientemente para el cumplimiento de los objetivos que motivaron la formulación de los planes, programas y proyectos.*

3. ¿CÓMO LOGRAR TRANSPARENCIA?

Sin pretender tener encasillar la transparencia en una visión manualista, se sugiere que los distintos actores interesados en alcanzar la transparencia usen la siguiente ruta:

- *Presionar la **rendición de cuentas** de los funcionarios municipales.*
- *El libre acceso a la información. Pretendiendo incidir en la aprobación de la propuesta de Ley que se encuentra en el Congreso de la República.*
- *Auditoría Social Municipal. La actividad debe ser desarrollada por las Comisiones de Transparencia según la Ley de Concejos de Desarrollo.*
- *Promoción de la transparencia por medio de actividades públicas para presentación de los informes de auditoría social.*
- *Procesos de capacitación respecto al desarrollo de la cultura de transparencia de los funcionarios públicos*



4. ¿QUÉ ES RENDICIÓN DE CUENTAS?

La rendición de cuentas se refiere a la obligación que tienen los servidores públicos respecto de brindar información a la ciudadanía por el trabajo que realizan, especialmente en lo relacionado con la eficiencia de los planes y programas por ellos ejecutados.

- *La rendición de cuentas puede aplicarse a las diversas esferas e instituciones que conforman la vida política, económica y social de un país.*
- *Como punto de partida es necesario fomentar la cultura de rendición de cuentas de los funcionarios municipales.*

5. ¿QUIÉNES DEBEN PRACTICAR RENDICIÓN DE CUENTAS?

- *Todos los funcionarios públicos, especialmente los que se encuentren relacionados con la ejecución de planes y programas y el cumplimiento de los objetivos formulados en su respectiva formulación presupuestaria.*

6. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE AUDITORÍA SOCIAL EN RENDICIÓN DE CUENTAS?

- *Determinar el cumplimiento de los objetivos de los planes y programas.*
- *Establecer la congruencia de los informes de rendición de cuentas, presentados por los funcionarios públicos y los informes realizados en ese mismo sentido por las organizaciones de la sociedad civil.*
- *En ese contexto el papel de las organizaciones de la sociedad civil se encuentra orientado a revisar las buenas prácticas y la transparencia con que los funcionarios públicos ejecutaron los recursos que les fueron asignados a sus respectivas organizaciones.*

7. NECESIDAD DE LEY DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN

- *Es conveniente destacar que una condición necesaria para la realización de los procesos de auditoría social, que posibiliten el incremento de la transparencia y la cultura de rendición de cuentas de los funcionarios públicos, es la aprobación de “Ley de Libre acceso a la Información.”*

Esta Ley permitirá que cualquier funcionario público en un tipo estipulado, deberá entregar a las personas que así lo soliciten la información que se encuentra relacionada con las funciones que cumple. Con el actual desarrollo que tiene la tecnología, lo ideal es que esta información estuviera disponible de forma electrónica de forma mensual, como ocurre con SICOIN WEB, SIAF MUNI y SNIP y GUATECOMPRAS, sólo por mencionar las más desarrolladas en la actualidad en nuestro país.



Capítulo 2

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL ESTADO**

**SUGERENCIA METODOLÓGICAS
PARA ESTA CAPÍTULO**



PREPARACIÓN

Revise la ubicación temática de este capítulo. Atienda con mayor énfasis lo relativo a los objetivos y contenidos de este capítulo. Usted puede incorporar o transformar los objetivos, de tal manera que enriquezca y complemente las sugerencias ofrecidas en éste manual. Recuerde que la preparación metodológica se realiza en función de elementos como:

- Calidad de los objetivos a lograr en el capítulo.
 - Actividades – individuales – grupales/ lectura – discusión - análisis – propuestas- que las y los participantes van a realizar.
 - Recursos que se habrán de utilizar.
 - Actitudes y valores mínimos que tienen que ponerse en práctica y/o aprenderse en este capítulo.
 - Papel –instructivo, formativo, presentaciones, constructor de conocimiento- de quien facilita la actividad y el proceso.
 - Actividades de evaluación y registro formativo.
-
1. Por la naturaleza conceptual de este capítulo, es necesario cierta preparación para la comprensión teórica de la temática. Puede serle de mucha utilidad preparar lecturas completas o fragmentos que puedan utilizarse con los participantes. Además, será valioso contar con consultas previas –en diccionarios o enciclopedias técnicas- sobre el concepto central de este capítulo.



DESARROLLO

Para la ejecución de este capítulo, será fundamental insistir en tres tipos de vías metodológicas:

- a) Lectura comentada.

Deberá insistirse en que para mayor comprensión del contenido de este capítulo, es necesaria la lectura que pueda ser comentada de manera crítica. Esto significa que, previa o durante los momentos presenciales de formación, deberá otorgársele importancia fundamental a las lecturas que se encuentran en este manual, o que puedan prepararse para complementarlo.

- La discusión Grupal.

La lectura deberá permitir momentos de intercambio y profundización al interior de pequeños grupos de trabajo, que posibiliten mayor análisis y preparen las condiciones para ampliar la discusión.

- La plenaria de profundización.

Todo el grupo de participantes podrá seguir con la dinámica de incrementar análisis, intercambio y reflexión profunda sólo si llega a una plenaria con los pasos anteriormente descritos. La plenaria no se reduce a la expresión de las conclusiones, si no al intercambio y discusión ampliada que permite la interiorización de los contenidos del capítulo.

2. El desarrollo de los anteriores vías metodológicas pueden realizarse de dos maneras:

- a) Grupos de trabajo sobre el contenido completo de este capítulo.
- b) Grupos de trabajo específicos. Es decir a cada grupo puede designársele el estudio, reflexión y posterior socialización de uno de los contenidos del capítulo. Puede pensarse en los siguientes apartados: - uno o mas grupos por apartado-
 - Definición – etimológica y conceptual- de finanzas municipales. – este tema puede asignarse a un solo grupo-
 - Expresiones que aparecen en los conceptos planteados. –este tema puede dividirse en más de un grupo-.
 - Relativo a finanzas municipales y quienes han planificado las finanzas municipales.
 - Desde la acción, desde lo que plantean las normas legales.



- Como forma de relación social, acepción moral – acepción económica – acepción estructural.
 - Formas de administración municipal. – este tema puede dividirse en mas de un grupo- apoyado con documentos que hagan referencia al tema mismo.
3. Cada momento deberá enfatizar la reflexión acerca de los elementos conceptuales que ofrece este capítulo, pero sin dejar de insistirse en su contexto y de manera positiva. Es decir la lectura y reflexión conceptual se enriquecerá si el dialogo (intra grupal o plenario) aplica lo estudiado en situaciones de la realidad, principalmente del tema de finanzas municipales en dichos municipios. Además, en esta unidad, como en todas las de este manual, debe insistirse en la búsqueda de propuestas, de compromisos personales o institucionales, o de inquietudes académicas para llevar la temática a nuevas dimensiones de tratamiento formativo.



EVALUACIÓN

A) DE CONTENIDOS.

Este capítulo enfatiza la comprensión del concepto de “finanzas municipales” pero no se reduce a su memorización conceptual. Se debe evaluar:

- Comprensión integral del concepto.
- Análisis crítico de sus distintos componentes
- Aplicación de su comprensión en finanzas municipales.
- Manejo comparativo y diferenciado acerca de las distintas acepciones concluidas.
- Comprensión integral de las mismas.

B). DE ACTITUDES.

Puede valorar el desarrollo de actitudes como:

- Interés por la temática.
- Re-elaboración del concepto, o aportes de nuevas elaboraciones conceptuales sobre la temática.
- Participación en la profundización del contenido planteado por este manual, en este capítulo
- Aporte desde la práctica o realidad personal en finanzas municipales
- Respeto, tolerancia y actitud crítica frente al pensamiento diverso existente acerca de la temática.

C). DE PROPUESTAS.

Puede tomarse en cuenta, evaluativamente, el desarrollo de propuestas como:

- Nuevas definiciones de “finanzas municipales”
- Explicaciones, comprensiones, formas de profundización, visiones integrales del concepto
- Propuestas éticas, tanto para el ámbito público como para el privado.
- Propuestas académicas o curriculares para desarrollar en entidades privadas y publicas o estatales del país.



UBICACIÓN TEMÁTICA

UBICACIÓN TEMÁTICA

<p>DESCRIPCIÓN DE ESTE CAPÍTULO</p>	<p>En este capítulo, se desarrollan definiciones de los conceptos fundamentales del presupuesto público, se pretende ofrecer una base teórica sobre este tema.</p> <p>Así como también se presentan conceptos básicos sobre el procedimiento que conlleva la aprobación de los presupuestos de la nación y su estructura, se presenta un diagrama sobre el ciclo del presupuesto.</p>
<p>OBJETIVOS DE ESTE CAPÍTULO</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocer acerca del presupuesto público así como entender de donde provienen los recursos de que manera se invierten. 2. Alcanzar una comprensión básica sobre los procedimientos de formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los presupuestos del Estado. 3. Comprender la importancia de la auditoría social, la fiscalización de los presupuestos del Estado.
<p>CONTENIDOS BÁSICOS DE ESTE CAPÍTULO</p>	<ol style="list-style-type: none"> A. El presupuesto público. B. Presupuesto de ingresos y egresos del Estado. <ol style="list-style-type: none"> a. Ciclo del presupuesto público. C. Formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto. D. Fiscalización del presupuesto. E. Auditoría social en el control y fiscalización del presupuesto. F. Clasificaciones presupuestarias.



DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL CAPÍTULO 2

A. EL PRESUPUESTO PÚBLICO.

1. ¿QUE ES EL PRESUPUESTO PÚBLICO?

- *El Presupuesto público es una estimación o cómputo anticipado de ingresos y egresos para un fin y período determinados. Es un instrumento de asignación de recursos para producir bienes y servicios, descansa en una construcción lógica y debe tener coherencia interna y externa.*
- *En el sentido amplio del concepto, el presupuesto público se refiere a la obligación que tienen los servidores públicos respecto de brindar información a la ciudadanía por el trabajo que realizan, especialmente en lo relacionado con la ejecución de los presupuestos asignados a sus respectivas instituciones.*

2. ¿CUALES SON LOS FINES DEL PRESUPUESTO PÚBLICO?

El presupuesto público es un instrumento de múltiples fines, entre los que se incluyen:

- *Herramienta básica del sistema de planificación.*
- *Instrumento de política económica.*
- *Instrumento de administración.*
- *Acto legislativo (instrumento legal).*

El presupuesto público refleja las líneas generales de la política que sigue cada administración: en el mismo queda reflejada nítidamente la diversa asignación de recursos que recibirá cada dependencia, mostrando con ello la importancia que se otorga a las mismas y las orientaciones y metas que se le trazan. También queda plasmada la política de inversiones del sector público y los requerimientos que provienen del pago de las deudas previamente contraídas por el Estado. Por todas estas razones la aprobación del presupuesto fiscal de cada año se convierte en un acto esencialmente político, que reflejará el mayor o menor grado de confianza que las diversas fuerzas de un país otorguen al poder ejecutivo.



3. ¿EL PRESUPUESTO ES UN INSTRUMENTO TÉCNICO - POLÍTICO?

- *Se considera instrumento técnico-político, porque determina la fuente de recursos y su proyección para financiar las autorizaciones máximas de gasto para un período anual, con el propósito de ejecutar los programas de gobierno y alcanzar sus objetivos y metas*
- *Otra interpretación manifiesta que el presupuesto es un instrumento técnico-político que orienta las acciones de un gobierno y es a su vez un proceso¹.*
- *Como proceso: el presupuesto permite elaborar, expresar, aprobar, coordinar la ejecución y evaluar la eficiencia, eficacia y transparencia del quehacer público de una institución, sector o región, en función de las políticas de desarrollo y de los instrumentos reales y financieros que la misma requiere.*
- *El presupuesto es un instrumento técnico-político que orienta las acciones de un gobierno y es a su vez un proceso*

4. ¿CÚAL ES EL MARCO LEGAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO?

- *La Constitución política de la República, constituye el marco regulador fundamental del Presupuesto de ingresos y Egresos del Estado, especialmente los artículos del 237 al 241 de la misma que se refieren al régimen financiero del Estado de Guatemala.*

5. ¿EL PRESUPUESTO PÚBLICO Y OTRAS LEYES ESPECIFICAS?

Otras Leyes específicas que se encuentran relacionadas con el presupuesto público son las siguientes:

- *Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento.*
- *Ley de Servicios Civil y su reglamento.*
- *Ley Orgánica del Tribunal y Contraloría de Cuentas.*
- *Ley de Probidad y Responsabilidad.*
- *Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento*
- *Ley de Compras y Contrataciones y su reglamento.*

¹ La anterior constituye una cita de la propuesta realizada por Edgar Pape en el Seminario de políticas públicas realizado en Antigua Guatemala. 2002. Tomado del Manual de monitoreo del presupuesto del Estado, elaborado por CONGCOOP.



- *Ley de descentralización y su reglamento.*
- *Las reformas al Código Municipal.*
- *Ley de Desarrollo Social*

6. ¿MANUALES PARA EL USO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO?

Así también es necesario destacar que el uso de manuales presupuestarias, permiten guiar a los ejecutores del presupuesto público, sobre los derechos y obligaciones que les compete, dentro de estos manuales cabe destacar los siguientes:

- *Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala.*
- *Manual de Formulación Presupuestaria.*
- *Manual de Modificaciones Presupuestarias para la Administración Central.*
- *Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria para las Entidades de la Administración Central.*
- *Manual de Avalúos de la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles -DICABI-*
- *Administración de Fondos a través de Fideicomisos.*
- *Manual de Fondos Rotativos.*
- *Procedimientos, Formularios e Instructivos para la Administración de Fondos Rotativos.*
- *Usuario de la Formulación Presupuestaria de Ingresos y Egresos.*
- *Manual de Organización y Funciones Básicas de las Unidades de Administración Financiera de Instituciones Descentralizadas.*
- *Manual del Usuario Modulo de Seguimiento Físico.*
- *Manual de Procedimientos Seguimiento Físico.*
- *Manual del Sistema de Nómina.*
- *Manual de Fideicomisos (2005).*
- *Normas Generales de Control Interno Gubernamental.*
- *Normas de Auditoría Gubernamental.*



7. ¿COMPROMISOS QUE SE RELACIONAN CON EL PRESUPUESTO PÚBLICO?

Adicionalmente es necesario destacar que existen otros compromisos del Estado que afectan el monto, origen y destino del presupuesto, dentro de estos se encuentran:

- *Los Acuerdos de paz.*
- *La Estrategia de Reducción de la Pobreza.*
- *Las Metas del Milenio.*
- *La Agenda Nacional Compartida.*

B. PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO

En Guatemala por precepto constitucional, su estructura es Programática, y por lo mismo, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, es el instrumento mediante el cual se concretan los objetivos y metas de los planes gubernamentales, vía la asignación de los recursos humanos, físicos y financieros para su consecución, a través de las distintas unidades ejecutoras de los Organismos y Entidades del Estado.

Según la el Artículo 237 de la Constitución, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, aprobado para cada ejercicio fiscal, de conformidad con lo establecido en esta Constitución, incluirá la estimación de todos los ingresos a obtener y el detalle de los gastos e inversiones por realizar.

1. ¿DONDE SE GENERA EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE INGRESOS?

El presupuesto de ingresos contiene la identificación específica de las distintas clases de ingresos y otras fuentes de financiamiento, incluyendo los montos estimados para cada una de ellas.

Los ingresos que el Estado puede percibir durante el ejercicio fiscal vigente se clasifican de la siguiente forma:

- *Ingresos corrientes.*
- *Ingresos de capital.*
- *Donaciones*



- *Prestamos.*

Según la Ley Orgánica del Presupuesto², el Presupuesto de Ingresos: deberá contener todos aquellos ingresos de cualquier naturaleza que se estima percibir o recaudar durante el ejercicio fiscal, el financiamiento proveniente de erogaciones y operaciones de crédito público, representen o no entradas de dinero efectivo, y los excedentes de fondos que se estimen a la fecha de cierre del ejercicio anterior al que se presupuesta.

No se podrán destinar ingresos a gastos específicos, con excepción de:

- *Los provenientes de operaciones de crédito público.*
- *Los provenientes de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, con destino específico.*
- *Los que, por leyes especiales, tengan afectación específica.*

2. ¿DONDE SE PRODUCE EL PRESUPUESTO PÚBLICO DE EGRESOS?

En los presupuestos de egresos se utilizará una estructura programática coherente con las políticas y planes de acción del gobierno, que permita identificar la producción de bienes y prestación de servicios de los organismos y entes del sector público, así como la incidencia económica y financiera de la ejecución de los gastos y la vinculación con sus fuentes de financiamiento. El Presupuesto de Egresos, contendrá todos aquellos gastos que se estima se devengarán en el período, se traduzcan o no en salidas de dinero efectivo de caja³.

Los gastos que las instituciones del sector público realizan durante el ejercicio fiscal vigente se realizan de acuerdo a la siguiente clasificación:

- *Gastos de Funcionamiento.*
- *Gastos de Inversión.*
- *Pago de deuda pública*

² Ver artículo 11 de la Ley Orgánica del Presupuesto

³ Ver artículo 12 de la Ley orgánica del presupuesto



B.1. ¿CUAL ES EL CICLO DEL PRESUPUESTO PÚBLICO?

El ciclo del presupuesto⁴



⁴ Tomado de la presentación del presupuesto por resultados de Nelson Shack, realizada en Montevideo, Uruguay en octubre de 2006.



C. FORMULACION, APROBACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.

I. FORMULACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO.

1. ¿QUENES ELABORAN EL PRESUPUESTO PÚBLICO?

- *En la etapa de formulación se destaca la participación de la Dirección Técnica de Presupuesto –DTP- y*
- *La Secretaría General de Planificación -SEGEPLAN-, a quienes por ley corresponde elaborar el proyecto.*
- *La programación consiste en la fijación de metas y asignación de recursos (humanos, materiales y financieros), que permiten alcanzar los objetivos propuestos dentro de los planes y programas de gobierno. La programación se compone de dos momentos. Programación global y programación institucional.*
- *La programación global es realizada por la -DTP- en coordinación con –SEGEPLAN-, iniciando generalmente con las bases macroeconómicas (proporcionadas por el Banco de Guatemala) y se elabora un presupuesto exploratorio de donde surgen los techos presupuestarios o niveles de gasto para las instituciones del gobierno central.*
- *La programación institucional es realizada en cada dependencia del sector público, con la participación de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural y concluye con la presentación de sus anteproyectos de presupuesto al Ministerio de Finanzas Públicas.*

La presentación: Una vez concluida la programación, el Ministerio de Finanzas -MINFIN- procede a efectuar el análisis y ajustes técnicos, según las políticas y disposiciones emanadas del Organismo Ejecutivo. Esta etapa esta normada por la Ley Orgánica del Presupuesto, donde el Organismo Ejecutivo (por medio del MINFIN) debe entregar al Congreso de la República el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos del Estado para el siguiente año fiscal, a más tardar el 2 de septiembre de cada año.

2. ¿QUIENES PARTICIPAN EN FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO?

El Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) y la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) elaboran las normas para la formulación del presupuesto para cada ejercicio fiscal. Los formuladotes de presupuesto elaboran las propuestas técnicas de presupuesto, que son entregadas al MINFIN y SEGEPLAN, entidades que evalúan su incorporación al anteproyecto de presupuesto, ante de presentarlo al Congreso de la República.



3. ¿QUEN APRUEBA EL PRESUPUESTO?

- *El Congreso de la República quien debe aprobar el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, a más tardar 30 días antes del inicio del siguiente ejercicio fiscal (30 de noviembre). Para la aprobación del presupuesto en el congreso se tiene definida la ruta siguiente:*
 - *La Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del Congreso de la República emite dictamen correspondiente,*
 - *La Comisión elabora el proyecto de de ley.*
 - *Somete la propuesta de presupuesto a la aprobación del pleno del Congreso.*
 - *Una vez aprobado, el mismo es remitido al Presidente de la República para su sanción o veto.*
 - *En el caso de que este presupuesto no sea aprobado por el Congreso o sea vetado por el Presidente, seguirá vigente el presupuesto del año anterior, con las modificaciones que sean introducidas.*

Como se estableció anteriormente, por norma constitucional el ente al que le corresponde la aprobación del presupuesto, aunque los distintos actores pueden tener acercamientos a fin de cristalizar en el mismo algunas propuestas que son de su interés.

II. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. ¿COMO SE EJECUTA EL PRESUPUESTO?

En esta etapa se entregan los recursos humanos, materiales y financieros, mediante la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, de productividad y control. Es la acción concreta aplicada por una institución durante el período presupuestal e implica previamente planificar, dirigir, coordinar y supervisar todas las actividades que materializan los objetivos, al nivel adecuado y máxima racionalidad en el uso de los recursos de conformidad con la programación, para ajustarse a las orientaciones del presupuesto aprobado.

Según la Ley orgánica del Presupuesto la ejecución del presupuesto de ingresos se regirá por las leyes y reglamentos que determinan su creación y administración, así como por las normas y procedimientos establecidos por el órgano rector del sistema presupuestario. Asimismo se establece que los límites máximos de las asignaciones presupuestarias están contenidos en el presupuesto de Ingresos y egresos del Estado, pudiendo realizarse los ajustes y modificaciones presupuestarias necesarias durante el proceso de ejecución del presupuesto

La ejecución del presupuesto se realizará bajo una programación con base a las normas técnicas que establezca el Ministerio de Finanzas Públicas. Las entidades propondrán a este ministerio la programación de la ejecución física y financiera de sus presupuestos. El MINFIN fijará las cuotas de compromisos, devengados y pagos considerando el flujo estacional de los ingresos, la capacidad real de ejecución y el flujo requerido para el cumplimiento de los metas de los planes y programas.



2. ¿QUIENES PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO?

Las entidades del sector público son las encargadas de realizar la ejecución de sus respectivos presupuestos, teniendo la obligación de llevar los registros de la ejecución presupuestaria, con base a los siguientes criterios:

- *En materia de ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva.*
- *En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.*

III. EVALUACION DEL PRESUPUESTO

1. ¿COMO SE HACE LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO?

Según la Ley Orgánica del Presupuesto, la evaluación presupuestaria comprenderá básicamente la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas.

Es necesario destacar que la evaluación presupuestaria en Guatemala todavía se encuentra en proceso de construcción. La Dirección Técnica de Presupuesto se encuentra desarrollando los elementos teóricos y conceptuales para que funcione un sistema de evaluación que presenten los principales indicadores sobre el desempeño de las distintas unidades ejecutoras del sector público guatemalteco.

*En la actualidad esta etapa es desarrollada por **SEGEPLAN** y **DTP-MINFIN**, quienes verifican y valoran las acciones emprendidas, con el objeto de medir cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de las políticas fijadas en los planes de trabajo y proponer correcciones oportunas. Las evaluaciones mensuales, cuatrimestrales y anuales deben ser presentadas el 28 de febrero del año subsiguiente al ejercicio fiscal evaluado.*

Sin embargo, resulta necesario acotar de que a pesar de que están desarrollando los pasos para obtener resultados positivos en esta dirección, el sistema de evaluación presupuestaria en Guatemala todavía requiere de un proceso de maduración a fin de que se obtengan los indicadores necesarios para establecer el impacto del presupuesto público en la resolución de las principales necesidades de la población.



D. FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. ¿QUIENES CONTROLAN Y FISCALIZAN EL PRESUPUESTO?

- *El control y fiscalización del presupuesto desde la perspectiva pública, son dos funciones que permitirán la óptima utilización de los recursos públicos. Se trata de establecer como las distintas entidades del Estado, se encuentran en cumplimiento con sus objetivos y funciones, pretendiendo elevar el bienestar general de la población.*
- *Según la Ley Orgánica de presupuesto, el control de los presupuestos del sector público corresponde al Organismo Ejecutivo a través del Ministerio de Finanzas Públicas, con excepción de las Municipalidades y la Universidad de San Carlos de Guatemala.*
- *La fiscalización de los presupuestos del sector público sin excepción, será ejercida por la Contraloría General de Cuentas o por la Superintendencia de Bancos, según sea el caso.*

En ese orden de ideas, La supervisión, control y fiscalización de la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado corresponde al Congreso de la República, funciones establecidas por en la Constitución de la República.

Para el caso del Organismo Ejecutivo la función de control sobre el presupuesto del sector público, se realiza a través del Ministerio de Finanzas Públicas, y la fiscalización por intermedio de la Contraloría General de Cuentas. Ambas instituciones emiten un informe que luego sirve como base para la elaboración del informe final de cuentas nacionales, que presenta el Organismo Ejecutivo al Congreso de la República para su aprobación o desaprobación.

Existen otras entidades que también ejercen control y fiscalización de elementos relacionados con las finanzas públicas como la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), y en su área específica la Superintendencia de Bancos, aunque su labor se circunscribe a los temas propios de sus funciones.

- *El Congreso de la República realiza evaluaciones por cuatrimestres, durante los meses de mayo, septiembre y enero, con base en informes analíticos de la ejecución presupuestaria remitidos por el Presidente del Ejecutivo de acuerdo con la Constitución. La Ley Orgánica del Organismo Legislativo establece que cada cuatro meses, dentro de los treinta días siguientes al vencimiento de cada período, la Junta Directiva del Congreso someterá al conocimiento del Pleno del Congreso la ejecución presupuestaria analítica del periodo mencionado, sin perjuicio de lo anterior, cualquier Bloque Legislativo podrá pedir que se informe mensualmente.*
- *El Congreso también tiene la facultad de fiscalizar las actuaciones de los funcionarios y en su caso solicitar cambios en sus políticas.*
- *Cuentan con mecanismos e instrumentos que les dan el derecho de convocar a los funcionarios a rendir cuentas.*



- *La Contraloría General de Cuentas es por ley quien ejerce la labor de fiscalización de la **hacienda pública** y la ejecución presupuestaria, su carácter es fiscalizador y contable, es exclusivamente técnica. En los tres primeros meses de cada año, cada ministerio, organismo, entidades descentralizadas o autónomas del Estado que tengan presupuesto propio presentan un informe de liquidación del presupuesto anual a la Contraloría General de Cuentas, la cual en el plazo de dos meses, somete su dictamen al Congreso para su aprobación. De no ser aprobada la liquidación se procede a solicitar informes y si lo amerita se traslada al Ministerio Público.*
- *El Sistema Integrado de Administración Financiera y Sistema de Auditoría Gubernamental (SIAF- SAG)) es el sistema central para el control de todas las transacciones financieras del gobierno, facilitar un mejor control del gasto público y apoyar al fortalecimiento de la gerencia pública. Este sistema presenta ejecuciones presupuestarias que se distribuyen a través de terminales de cómputo al Congreso de la República y al Ministerio de Finanzas Públicas.*
- *Transparencia Fiscal es una herramienta que se encuentra en la página del Ministerio de Finanzas Públicas, que brinda información de años anteriores y de los ingresos, egresos y la deuda pública del Estado. En este icono se tiene acceso a los módulos de Guatecompras, transparencia fiscal y transparencia municipal.*
- *Para fines del monitoreo al presupuesto municipal, interesa el icono de transparencia municipal, debido a que por este medio se podrá tener acceso a la información relacionada con el presupuesto asignado y el presupuesto ejecutado por las municipalidades de Guatemala.*
- *El SICOIN es una base de datos que contiene toda la información relacionada con el presupuesto del Estado. Para tener acceso al sistema se accede la pagina <http://sicoin.minfin.gob.gt>, logrando obtener información sobre la asignación y ejecución presupuestaria por medio del acceso ciudadano a través del usuario "prensa", cuya clave es la palabra "prensa".*
- *Es importante destacar que esta herramienta tan valiosa es sumamente compleja y requiere de conocimientos académicos y técnicos relacionados con las finanzas públicas. Adicionalmente el dominio del mismo exige mucha práctica y exploración autodidacta; o solicitar de manera escrita al MINFIN una capacitación para su manejo y optimización.*



E. AUDITORÍA SOCIAL EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO.

1. ¿CUAL ES EL TRABAJO DE AUDITORÍA SOCIAL, EN EL CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO?

El monitoreo a la ejecución presupuestaria del Estado, tiene una importancia fundamental en la auditoría social, ya que permite establecer los puentes necesarios con los funcionarios públicos, los cuales por medio de una política de puertas abiertas, pueden demostrar la eficiencia en la administración de los recursos del erario nacional, fomentando la transparencia y la rendición de cuentas.

2. ¿COMO SE DEBE INCIDIR DESDE AUDITORÍA SOCIAL EN APROBACIÓN DE LEYES?

Para que exista un impacto efectivo de la auditoría social en Guatemala, es necesario realizar un trabajo de cabildeo e incidencia al interior de los funcionarios públicos, para que se apruebe la Ley de Libre Acceso a la Información y la Ley del Sistema Nacional de la Inversión Pública. La aprobación de las mismas posibilita la realización de mejor forma de la auditoría social, ya que obligaría a los funcionarios de los distintos organismos del Estado a dar a conocer a la opinión pública la información de su competencia en un tiempo prudencial.

F. CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

1. ¿CUALES SON LAS CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS?

Para la realización de un análisis adecuado del presupuesto nacional, es necesario tener en consideración las clasificaciones presupuestarias existentes, siendo las siguientes:⁵

- *Clasificación institucional, Clasificación geográfica, Clasificación por finalidad y función.*
- *Clasificación por tipo de gastos, Clasificación por fuentes de financiamiento y Clasificación de Recursos por Rubros.*
- *Clasificación económica de los recursos, Clasificación por objeto de gasto y Clasificación económica el gasto*

⁵ Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector publico de Guatemala.



2. ¿CUÁL ES LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO?

El presupuesto de cada institución o ente de la administración pública, se estructurará de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas, atendiendo a las siguientes categorías programáticas:

- Programas.
- Subprogramas.
- Proyecto.
- Actividad u Obra.

2.1. ¿EL PRESUPUESTO SE DESARROLLA POR MEDIO DE PROGRAMAS?

El presupuesto es un medio para decidir la producción prevista en un determinado periodo, así como para asignar formalmente los recursos reales y financieros requeridos para esa producción.

El presupuesto como reflejo de un sistema de producción y como mecanismo de asignación de recursos debe tener coherencia interna, donde cada centro de gestión productiva requiere de insumos físicos y financieros bien precisos, en función de una determinada tecnología de producción y a la vez los productos guardan entre si relaciones de condicionamiento cualitativos y cuantitativos.

Las categorías programáticas son unidades de programación de recursos que jerarquizan y delimitan el ámbito de las diversas acciones presupuestarias.

1. Programa

2. Subprograma

3. Proyecto:

- Específicos
- Centrales
- Comunes

4.- Actividades u obras: Específicos, Centrales y comunes



Para tener una mejor ilustración de cómo se desarrollan las categorías programáticas dentro del presupuesto, se toma como ejemplo, el anteproyecto de presupuesto de 2008, para el caso del Ministerio de Trabajo uno de los programas más conocidos es del servicio recreativo a los trabajadores del Estado, el cual se presenta de la siguiente forma:

14				Servicios de Recreación a los Trabajadores del Estado	<u>30,297,709</u>	<u>30,106,000</u>
	00			Sin Subprograma		
		000		Sin Proyecto		
			001	000 Administración y Mantenimiento de Centros Recreativos y Vacacionales	15,297,709	15,106,000
		001		001 Construcción, Reparación, Ampliación y Equipamiento de Centros Recreativos y Vacacionales	<u>15,000,000</u>	<u>15,000,000</u>
			002	002 Centro Recreativo Las Ninfas	1,900,000	534,115
			003	003 Centro Vacacional El Filón	1,725,000	1,660,000
			004	004 Centro Recreativo y Vacacional Las Américas	1,000,000	
			005	005 Centro Recreativo y Vacacional Casa Contenta	1,600,000	2,000,000
			006	006 Centro Recreativo y Vacacional Atanasio Tzul	2,875,000	1,155,885
			007	007 Centro Recreativo y Vacacional de Nororient	5,400,000	7,636,000
			008	008 Complejo Recreativo El Teleférico	500,000	2,014,000

Para tener una idea de cómo se ven reflejados los gastos municipales en el anteproyecto de presupuesto 2008, es necesario utilizar una entidad denominada "obligaciones del Estado a cargo del tesoro". El programa 13 de desarrollo urbano y rural, con base al artículo 257 de la Constitución, persigue realizar aportes del IVA para desarrollar proyectos de infraestructura urbanística para el fomento y desarrollo de las comunidades guatemaltecas.

13				Desarrollo Urbano y Rural	<u>3,075,028,155</u>	<u>3,788,974,644</u>
	000			Sin Proyecto		
		001	000	000 Actividades de Desarrollo Urbano y Rural	3,044,466,740	3,782,165,719
		002	000	000 Fomento al Sector Municipal (Préstamo BID 1217)	30,561,415	6,808,925



Adicionalmente de los recursos del IVA se encuentra incluido un préstamo del BID, denominado Fomento al Sector Municipal, que persigue financiar programas de desarrollo municipal con la intermediación del INFOM

20			Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	<u>1,067,132,500</u>	<u>1,263,435,000</u>
	000		Sin Proyecto		
		001	000 Construcciones de Seguridad Interna	2,670,000	
		002	000 Obras Municipales	97,574,380	109,795,346
		003	000 Fomento Producción Agropecuaria	37,879,027	53,745,203
		004	000 Caminos Vecinales	395,049,027	478,630,675
		005	000 Introducción de Energía Eléctrica	9,204,465	13,059,894
		006	000 Agua y Saneamiento Ambiental	280,004,286	397,287,896
		007	000 Construcciones Escolares	133,994,368	190,119,754
		008	000 Salud y Asistencia Social	11,986,947	20,796,232
		009	000 Aporte Extraordinario Dto. 11-2007	98,770,000	

El programa 20 denominado Concejos de Desarrollo Urbano y Rural por su parte, esta orientado a la realización de la obras de inversión pública que las comunidades solicitan a través del Sistema de Concejos de Desarrollo.



Capítulo 3

**PRESUPUESTOS MUNICIPALES Y SUS
FUNDAMENTOS LEGALES.**

**SUGERENCIA METODOLÓGICAS
PARA ESTA CAPÍTULO**



PREPARACIÓN

Revise la ubicación temática de este capítulo. Atienda con mayor énfasis lo relativo a los objetivos y contenidos de este capítulo. Usted puede incorporar o transformar los objetivos, de tal manera que enriquezca y complemente las sugerencias ofrecidas en éste manual.

Recuerde que la preparación metodológica se realiza en función de elementos como:

- Calidad de los objetivos a lograr en el capítulo.
- Actividades – individuales – grupales/ lectura – discusión7 análisis – propuestas- que las y los participantes van a realizar.
- Recursos que se habrán de utilizar.
- Actitudes y valores mínimos que tienen que ponerse en práctica y/o aprenderse en este capítulo.
- Papel –instructivo, formativo, presentaciones, constructor de conocimiento- de quien facilita la actividad y el proceso.
- Actividades de evaluación y registro formativo.

Por la naturaleza conceptual de este capítulo, es necesario cierta preparación para la comprensión teórica de la temática. Puede serle de mucha utilidad preparar lecturas completas o fragmentos que puedan utilizarse con los participantes. Además, será valioso contar con consultas previas – en diccionarios o enciclopedias técnicas- sobre el concepto central de este capítulo.

Este es un tema que despierta mucho interés en las y los participantes, por lo que recomendamos mucha agilidad y capacidad en ubicar el tema en el ámbito municipal, con ejemplos concretos y claros. Y darle tiempo necesario para que esta información se transforme en propuestas de acciones para auditoría social.

Además, en éste capítulo, como en todas las de este manual, debe insistirse en la búsqueda de propuesta, de compromisos personales o institucionales, o de inquietudes académicas para llevar la temática a nuevas dimensiones de tratamiento formativo.



DESARROLLO

Para la ejecución de este capítulo, será fundamental insistir en tres tipos de vías metodológicas:

Lectura comentada.

Deberá insistirse en que para mayor comprensión del contenido de este capítulo, es necesaria la lectura que pueda ser comentada de manera crítica. Esto significa que, previa o durante los momentos presenciales de formación, deberá otorgársele importancia fundamental a las lecturas que se encuentran en este manual, o que puedan prepararse para complementarlo.

La discusión Grupal.

La lectura deberá permitir momentos de intercambio y profundización al interior de pequeños grupos de trabajo, que posibiliten mayor análisis y preparen las condiciones para ampliar la discusión.

La plenaria de profundización.

Todo el grupo de participantes podrá seguir con la dinámica de incrementar análisis, intercambio y reflexión profunda sólo si llega a una plenaria con los pasos anteriormente descritos. La plenaria no se reduce a la expresión de las conclusiones, si no al intercambio y discusión ampliada que permite la interiorización de los contenidos del capítulo.

El desarrollo de las anteriores vías metodológicas puede realizarse de dos maneras:

Grupos de trabajo sobre el contenido completo de este capítulo.

Grupos de trabajo específicos. Es decir a cada grupo puede designársele el estudio, reflexión y posterior socialización de uno de los contenidos del capítulo. Puede pensarse en los siguientes apartados: - uno o más grupos por apartado “-Definición – etimológica y conceptual- de finanzas municipales”. – Este tema puede asignarse a un solo grupo-. Expresiones que aparecen en los conceptos planteados. –Este tema puede dividirse en más de un grupo-. Relativo a finanzas municipales y quienes ha planificado las finanzas municipales. Desde la acción, desde lo que plantean las normas legales. Formas de administración municipal. – este tema puede dividirse en mas de un grupo-.apoyado con documentos que hagan referencia al tema mismo.

Cada momento deberá enfatizar la reflexión acerca de los elementos conceptuales que ofrece este capítulo, pero sin dejar de insistirse en su contexto y de manera positiva. Es decir la lectura y reflexión conceptual se enriquecerá si el dialogo (intra grupal o plenario) aplica lo estudiado en situaciones de la realidad, principalmente del tema de finanzas municipales en dichos municipios.



EVALUACIÓN

A). De contenidos.

Este capítulo enfatiza la comprensión del concepto de “finanzas municipales” pero no se reduce a su memorización conceptual. Se debe evaluar:

- Comprensión integral del concepto.
- Análisis crítico de sus distintos componentes
- Aplicación de su comprensión en finanzas municipales.
- Manejo comparativo y diferenciado acerca de las distintas acepciones concluidas.
- Comprensión integral de las mismas.

B). DE ACTITUDES.

Puede valorar el desarrollo de actitudes como:

- Interés por la temática.
- Re-elaboración del concepto, o aportes de nuevas elaboraciones conceptuales sobre la temática.
- Participación en la profundización del contenido planteado por este capítulo
- Aporte desde la práctica o realidad personal en finanzas municipales
- Respeto, tolerancia y actitud crítica frente al pensamiento diverso existente acerca de la temática.

C). DE PROPUESTAS.

Puede tomarse en cuenta, evaluativamente, el desarrollo de propuestas como:

- Nuevas definiciones de “finanzas municipales”
- Explicaciones, comprensiones, formas de profundización, visiones integrales del concepto
- Propuestas éticas, tanto para el ámbito público como para el privado.
- Propuestas académicas o curriculares para desarrollar en entidades privadas y publicas o estatales del país.



UBICACIÓN TEMÁTICA

UBICACIÓN TEMÁTICA

<p>DESCRIPCIÓN DE ESTE CAPÍTULO</p>	<p>Este capítulo, se desarrollan definiciones de los conceptos fundamentales de la temática de "presupuesto municipales", se pretende ofrecer una base teórica y conceptual sobre este tema.</p> <p>Como también una serie de elementos legales como información para determinar en el proceso de auditoría social.</p>
<p>OBJETIVOS DE ESTE CAPÍTULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Conocer acerca de las finanzas municipales, así como la cantidad de ingresos y egresos y la manera de ejecución de las mismas. - Alcanzar una comprensión básica sobre los fundamentos conceptuales de la temática de finanzas municipales. - Posibilitar el acceso a la comprensión de los distintos componentes que se integran en la temática de finanzas municipales.
<p>CONTENIDOS BÁSICOS DE ESTE CAPÍTULO</p>	<ul style="list-style-type: none"> A. Las finanzas municipales. B. La hacienda municipal. C. El presupuestos municipal. D. Los ingresos municipales. E. El presupuesto de egresos. F. Transparencia y la probidad en el manejo de las finanzas municipales. G. El financiamiento de los servicios públicos. H. Reglas de oro para el buen manejo de la finanzas municipales



DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL CAPÍTULO 3

A. LAS FINANZAS MUNICIPALES.

1. ¿QUE SON LAS FINANZAS MUNICIPALES?

Según los artículos 99 y 100 de código municipal se puede decir que las finanzas municipales son el conjunto de recursos financiero que el gobierno municipal obtiene por cuenta propia o recibe del organismo Ejecutivo y demás instituciones estatales para el cumplimiento de sus fines.

Cuando el concejo Municipal trata el tema de finanzas debe tener en cuenta lo siguiente:

Las normas y procedimientos que se aplicarán en la constitución, administración e inversión del patrimonio municipal.

- Los procesos de recaudación o cobro; así como de reducción de morosidad (falta de pago o atraso de los vecinos).
- Los gastos que se harán durante el año
- La capacidad de pago, para determinar los límites en materia de endeudamiento
- Que los servicios públicos sean auto financiables.

El concejo Municipal esta facultado para velar por la obtención y capacitación de recursos. Esto le permitirá realizar obras y prestar servicios de calidad así como lograr el desarrollo del municipio. (Artículos 239 y 255 del la Constitución.)



B. LA HACIENDA MUNICIPAL.

1. ¿QUE ES HACIENDA MUNICIPAL?

Por hacienda municipal se entiende el conjunto de bienes, ingresos, derechos y obligaciones que integran el patrimonio del municipio (Artículo 99 del Código Municipal).

El concejo Municipal tiene la libre administración de los bienes y valores (Artículo del 107 Código Municipal), tomando en cuenta el marco legal: constitucional de la Republica; Código Municipal, Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica del presupuesto, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, entre otras.

C. EL PRESUPUESTO MUNICIPAL.

1. ¿Que es el presupuesto Municipal?

El presupuesto municipal expresa de manera formal, escrita y planificada, los ingresos que la municipalidad considera que podrá obtener y los gastos o egresos que estima realizar en el mismo periodo.

El presupuesto municipal contiene decisiones políticas relativas a ingresos y gastos municipales -en que se gastará y de dónde saldrán los recursos-.

El presupuesto municipal es un instrumento que materializa con recursos financieros el plan operativo anual (plan anual de obras y servicios). En otras palabras, expresa cuánto se gasta y qué hay que pagar para las obras y el funcionamiento de la municipalidad.



2. ¿Cuáles son los principios que rigen al presupuesto municipal?

Para elaborar y ejecutar el presupuesto municipal se debe cumplir con los siguientes principios:

ANUALIDAD	El ejercicio fiscal es de un año (1 enero al 31 de diciembre) (Artículo 125 del Código Municipal)-
UNIDAD	El presupuesto es uno. En él deben figurar todos los ingresos previstos y los gastos autorizados para el ejercicio fiscal. (Artículo 126 del Código Municipal).
EQUILIBRIO	Los gastos no deben ser mayores a los ingresos previstos. (Artículo 127 del Código Municipal).
LEGALIDAD Y ESPECIFICACIÓN	Es prohibida inclusión de ingresos que no tengan base legal (Artículo 101 del Código Municipal).
PUBLICIDAD	Se debe indicar la fuente de donde se tomarán los fondos para cubrir los gastos previstos (Artículo 240 de la Constitución).
VINCULADO A UN PLAN	El presupuesto y su ejecución son documentos públicos, disponibles para cualquier persona que quieran consultarlo. (Artículo 237 de la Constitución y 62 del Código Municipal).
PARTICIPATIVO	El presupuesto es el instrumento que expresa anualmente la operativización del plan de desarrollo del municipio (Artículo 8 de la ley orgánica del presupuesto, Artículo 142 del Código Municipal).
SUJETO A LA REALIDAD FINANCIERA DEL MUNICIPIO	En el proceso de elaboración del presupuesto se toma en cuenta las sugerencias, propuestas y demandas de la comunidad organizada (Concejos Comunitarios y Municipal de Desarrollo). (Artículo 132 del Código Municipal)
PROGRAMACIÓN	Se formula a partir de las estimaciones y resultados de los últimos años; con base en la capacidad de pago de los vecinos y usuarios de los servicios (Artículo 128 del Código Municipal).
PREVISIÓN	El presupuesto se anticipa a hechos, pero hechos o actos planificados.
CLARIDAD	Establece claramente cuales son los ingresos y los gastos que demandan el cumplimiento de los objetivos y metas. El documento presupuestario debe de ser claro para cualquiera que lo consulte,
EXACTITUD	Todos los datos que contiene el presupuesto o se relacionan con él, son exactos y verdaderos.



3. ¿para qué sirve el presupuesto municipal?

El presupuesto municipal debe servir como:

- Instrumento de política municipal: es la expresión financiera de las decisiones políticas tomadas por el concejo municipal, encaminadas a buscar el bien común de todos los habitantes del Municipio.
- Instrumento de Planificación: Permite programar adecuadamente la utilización de los recursos, ante la acumulación de necesidades y demandas comunitarias.
- Instrumento de Administración: Es la base del quehacer de la municipalidad durante el ejercicio fiscal.
- Instrumento de Control: Exige la realización de acciones específicas para coordinar, ejecutar, controlar y evaluar los planes, programas y proyectos municipales.
- Instrumento de Transparencia: Permite que la población pueda conocer cómo se manejan los ingresos y gastos municipales.

4. ¿qué estructura tiene el presupuesto municipal?

La Constitución de la República (Artículo 237) La ley Orgánica del presupuesto (Artículo 12) y el Código municipal (Artículo 129), indica que la estructura del presupuesto debe de ser programática es decir, que indicara de forma separada las partidas y montos asignados a los programas de funcionamiento, inversión y deuda.

Las leyes mencionadas ordenan, además, que la estructura del presupuesto municipal debe incluir:

- El presupuesto de ingresos.
- El presupuesto de egresos.
- Las normas de ejecución presupuestarias a que se sujetará la ejecución presupuestaria.



El presupuesto municipal se estructura así:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE EGRESOS
<p>Ingresos corrientes: Su origen está en los pagos que los vecinos realizan en forma directa en la tesorería municipal ya sea por tasas de servicios, arbitrios, impuestos o contribuciones.</p> <p>Transferencias corrientes: Ingresos provenientes del gobierno central se trata de una parte total de las transferencias que pueden utilizar las municipalidades para gastos de funcionamiento.</p> <p>Transparencias de capital: La parte de los ingresos provenientes de las transferencias del gobierno central que debe destinarse para programas de inversión de forma obligatoria. También comprende las transferencias que se reciben para co-financiar proyectos por parte de los fondos sociales, INFOM, etc.</p> <p>Prestamos:</p>	<p>Programa de funcionamiento: (Algunos ejemplos de subprogramas).</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Concejo Municipal y Alcaldías ☞ Secretaría y Registro de Vecindad. ☞ Registro Civil. ☞ Administración Financiera. ☞ Servicios Públicos Municipales. ☞ Catastro Municipal ☞ Oficina Municipal de Planificación <p>Programa de Inversión:</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Programas ☞ Proyectos. ☞ Programa de deuda:

Normas de Ejecución Presupuestaria

Transferencia corriente: se destina para gasto de funcionamiento.

Transferencia de capital: se destina para gastos de inversión.

Del 10% constitucional que recibe cada municipalidad, solamente la décima parte se puede utilizar para gastos de funcionamiento

5 ¿Cuáles son las etapas del proceso presupuestario municipal?

El proceso presupuestario municipal se divide en las siguientes grandes etapas:



- **Formulación:**

- ☞ El concejo municipal define las políticas presupuestarias
- ☞ La alcaldía estima los ingresos y proyecta los gastos.
- ☞ El Concejo Municipal discute y aprueba antes del 15 de diciembre con el voto favorable de dos terceras partes el presupuesto para el año siguiente.

- **Ejecución:**

- Las unidades de la alcaldía recaudan los ingresos y realizan los gastos previstos en el presupuestario con base a una programación trimestral.
- El Concejo Municipal puede modificar el presupuesto con el voto favorable de dos terceras partes.

- **Información:**

- El Alcalde informa trimestralmente al Concejo Municipal y al Concejo Municipal de Desarrollo sobre la ejecución presupuestaria, el informe se pone a disposición de las comunidades a través de los Alcaldes Auxiliares.

- **Liquidación:**

- Se elabora un informe sobre la ejecución presupuestaria que se envía a la contraloría general de cuentas, al INFOM. y al Congreso de la República.

Si se inicia el ejercicio fiscal siguiente sin estar aprobado el nuevo presupuesto, regirá el del año anterior, el cual podrá ser modificado por el Concejo Municipal (artículo 131 Código Municipal).



6. ¿Qué aspectos se toman en cuenta al definir las políticas presupuestarias?

- El Concejo Municipal debe definir y aprobar, cada año, las políticas y estrategias presupuestarias que le permitan alcanzar los objetivos y metas.
- Para lograrlo, deberá establecer los mecanismos que permitan a las organizaciones comunitarias discutir con la municipalidad qué tipo de proyectos desean que se incluyan en el presupuesto de inversión (Artículo 132 del Código Municipal).
- El mecanismo adecuado es la planificación participativa, realizada en las asambleas de los Concejos Comunitarios de Desarrollo, con el apoyo de la Oficina Municipal de Planificación. Los resultados pasan después al Concejo Municipal de Desarrollo.
- En el proceso de formulación del presupuesto también deben participar activamente todas las oficinas de la administración municipal, principalmente los responsables de unidades, programas o proyectos, de manera que el anteproyecto del presupuesto incluya sus requerimientos, objetivos y metas.
- Se deben distribuir equitativamente los recursos entre las comunidades rurales y urbanas tomando en cuenta sus necesidades básicas insatisfechas, indicadores de salud y educación, la situación ambiental y la disponibilidad de recursos financieros (Artículos 132 del Código Municipal).
- Para distribuir equitativamente el presupuesto se debe definir criterios de Priorización e informar a las organizaciones comunitarias sobre los mismos, así como la razones técnicas y financieras que permiten o impiden presupuestar determinados proyectos (Artículo 132 del Código Municipal). Se recomienda que dentro de las estrategias municipales para la reducción de la pobreza se privilegien políticas y proyectos dirigidos a los grupos poblacionales más vulnerables.

Para que las políticas presupuestarias respondan a las necesidades de la población, es preciso:

- Identificar y gestionar nuevas fuentes de ingresos.
- Aumentar la recaudación local.
- Racionalizar el gasto, es decir priorizar el uso de los recursos
- Mejorar la acciones de cobros de los saldos a favor de la municipalidad; e
- Identificar mecanismos para pagar las deudas en las mejores condiciones: renovar préstamos, consolidar deudas, entre otros.



7.) ¿Qué instituciones pueden dar asistencia técnica en materia de presupuesto?

Las siguientes instituciones pueden asesorar a las municipalidades en cuestiones presupuestarias:

- Instituto de Fomento Municipal (INFOM)
- Ministerio de Finanzas Públicas.
- Contraloría General de Cuentas de la Nación
- Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia (SCEP).
- Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
- ONG y Agencias de Cooperación.

D. LOS INGRESOS MUNICIPALES

1. ¿De donde vienen los ingresos municipales?

- Los ingresos municipales provienen de diversas fuentes, las cuales están mencionadas en el Artículo 100 del Código Municipal. Dichas fuentes se pueden clasificar en:
 - **Ingresos propios** o de recaudación local transferencias gubernamentales
 - Créditos públicos por medio de préstamos y empréstitos.
 - Los fondos sociales
 - Donaciones de la cooperación internacional o del sector privado.

2. ¿Cuáles son los ingresos propios?

Los ingresos propios o de recaudación local son de dos tipos:

- Los ingresos **tributarios** son los arbitrios que el Estado, por medio del Congreso de la República, decreta para que las municipalidades tengan recursos financieros que les permitan cumplir sus fines.
- El contribuyente hace un pago en dinero; pero por el pago realizado, el contribuyente no recibe un servicio específico o directo.



Ejemplos de Ingresos tributarios:

- ☞ Arbitrio de Ornato
- ☞ Arbitrio sobre actividades comerciales.
- ☞ Arbitrios sobre extracción de productos agrícolas o mineros
- ☞ Arbitrio sobre anuncios, rótulos
- ☞ Arbitrio sobre televisión por cable, que pagan las empresas.
- ☞ Impuesto Único Sobre Inmuebles (IUSI).

El impuesto único sobre inmuebles **-IUSI-** grava la propiedad o posesión de bienes inmuebles. Los recaudan y lo administran a la fecha más de 178 municipalidades. En este caso, el 100% de la recaudación se queda en la municipalidad que lo recauda. Debe invertir el 70% de lo recaudado en servicios básicos y obras de infraestructura de interés colectivo; y hasta un 30% lo puede dedicar a gastos de funcionamiento.

Los ingresos no tributarios.

- Son los que el Concejo Municipal puede fijar, establecer o modificar en forma directa, mediante una ordenanza o reglamento, que después de aprobada debe ser publicada en el Diario Oficial.

Los ingresos tributarios los recibe la municipalidad a cambio de un servicio que presta al vecino en forma directa. Por el pago que recibe, la municipalidad está obligada a proporcionar el servicio.

Como ejemplos de ingresos no tributarios tenemos:

- **Tasas administrativas:** certificaciones, licencias municipales, extensión de cédulas y registro varios.
- **Tasas por servicios:** Cañón de agua, rastro, extracción de basuras, piso de plaza.
- **Rentas:** por alquiler o aprovechar para uso privado bienes municipales: arrendamiento de locales, terrenos.
- **Frutos o productos:** por compra o aprovechamientos de lo que producen terrenos municipales; astilleros, canteras, viveros.
- **Contribuciones por mejoras:** por el beneficio que recibe un inmueble (terreno) por las obras de urbanización que hace la municipalidad que mejoran las áreas o lugares en donde están situados los inmuebles; el propietario o poseedor da un aporte compensatorio por la obra realizada: drenaje, agua, adoquín, pavimento, bordillo, banquetas.
- **Multas:** por infracciones administrativas cometida en contra de las ordenanzas, reglamentos, acuerdos o disposiciones municipales.



3.) ¿Cuáles son las transferencias gubernamentales?

Las transferencias gubernamentales son los recursos que el gobierno central traslada a las municipalidades, por medio del Ministerio de Finanzas.

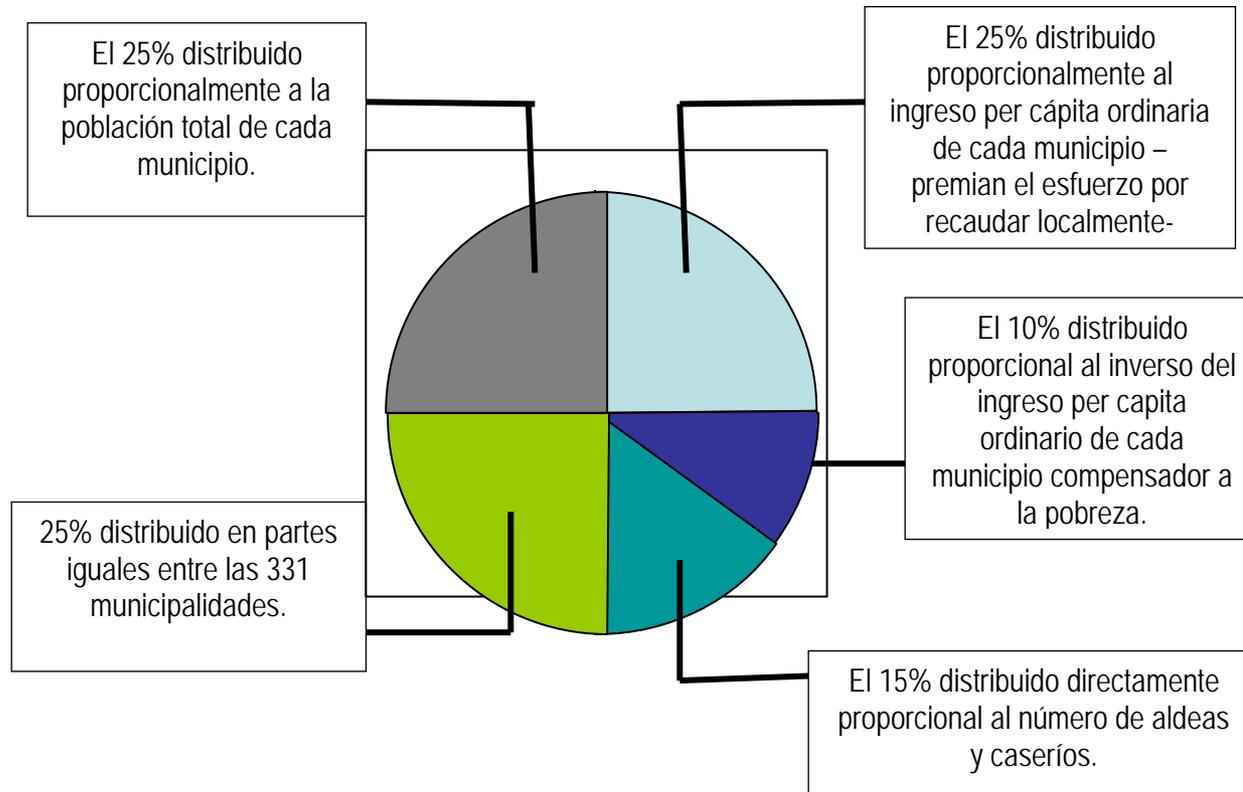
NOMBRE	DESTINO		BASE LEGAL
	Inversión	Funcionamiento	
Situado o Asignación Constitucional	Programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos que mejoren la calidad de vida. 90%	10%	Art. 257 Constitución Política.
IVA-PAZ	Programas y proyectos de educación, salud, infraestructura, introducción de servicios de agua potable, electricidad, drenajes; manejo de desechos o la mejora de los servicios actuales. 75%	25%	Ley del IVA, Art. 10, Decreto 66-2002.
Impuesto a la Circulación de Vehículos	Mantenimiento, mejoramiento, construcción y/o ampliación de calles, bordillos, puentes. 97.5%	25%	Decreto 70-94, Ley del Impuesto a la Circulación de Vehículos, Terrestres, Marítimos y Aéreos.
Impuestos a los Derivados del Petróleo	Libre disposición		Decreto 38-92, Ley del Impuesto a la Distribución del Petróleo Crudo y Combustibles Derivados del Petróleo.

Casi todas las transferencias gubernamentales que reciben las municipalidades, tienen destino específico; solamente pueden ser invertidas o usadas de acuerdo a lo que ordena la ley.



Cuando se habla de gastos de inversión o funcionamiento, también se debe tener en cuenta la finalidad del gasto; si en gasto el pago que se va a realizar es para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio es **inversión**. Ejemplo: pago de salario de maestros.

Para distribuir a las municipalidades la asignación constitucional, conocida como el 10%; se utilizan 5 criterios. Esos mismos criterios sirven para distribuir también el monto del **IVA-PAZ**, de los impuestos a los derivados del petróleo y a la circulación de vehículos.



El Código Municipal en su Artículo 119, crea una comisión encargada de aplicar los criterios de distribución de la asignación. Dicha comisión está integrada por:

- El Secretario de Planificación y Programación de la presidencia, quien la preside.



- El Director de la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Fianzas Públicas.
- El Presidente de la Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM).
- El Presidente de la Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas (AGAAI).

Esta comisión debe publicar en el Diario Oficial y en otro de amplia circulación, el monto a distribuir a cada municipalidad, así como la información utilizada para distribuir el situado constitucional (Artículo 122 del Código Municipal).

Las municipalidades **tienen la obligación** enviar al INFOM, antes del 31 de marzo de cada año, la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos del año anterior, para que la comisión pueda calcular la distribución (Artículo 121 del Código Municipal).

4.) ¿Pueden obtener préstamos las municipalidades?

Si. Las municipalidades pueden obtener préstamos con el instituto de Fomento Municipal, o bien con la banca privada nacional, llenando los requisitos de ley.

El Código Municipal destina un capítulo (Artículos 110 al 117) al endeudamiento, el cual debe ser conocido por las autoridades municipales, principalmente por los encargados de la Administración Financiera Municipal y la Oficina Municipal de Planificación.

Asimismo, deben tenerse presentes las disposiciones constitucionales y de la Ley Orgánica del presupuesto, sobre el endeudamiento:

- ☞ El Artículo 61 de la Ley Orgánica del Presupuesto indica que **no se podrán realizar operaciones de crédito público para financiar gastos u operativos.**
- ☞ Los estudios técnicos de los proyectos o servicios a financiar con préstamos deben garantizar que sean autofinanciables es decir, que las tasas o tarifas que paguen los usuarios recuperen los costos de operación y mantenimiento del servicio.
- ☞ Todo proceso de endeudamiento debe ser ampliamente informado y consultado con la ciudadanía.

5.) ¿Existen otras fuentes financieras para las municipalidades?

- El proceso de descentralización



De acuerdo con la Ley General de Descentralización, cada municipalidad, en ejercicio de su autonomía, podrá solicitar su incorporación al proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo.

Para ello hace una solicitud y se verifica si llena los requisitos que se exigen en el Reglamento de la Ley General de Descentralización, se firma el convenio respectivo y se trasladan a la municipalidad los recursos técnicos y financieros para que pueda atender, de manera adecuada, la competencia que se traslada por delegación.

- **Los fondos sociales**

Las municipalidades pueden acudir en busca de co-financiamiento para las obras o proyectos a ejecutar; y esto es cubierto, generalmente, por los llamados **fondos sociales**: el fondo de Inversión Social (FIS), que tiene cobertura en todo el país; el Fondo Nacional para la Paz (FONAPAZ), que atiende principalmente los departamentos de la ZONAPAZ (Chimaltenango, Totonicapán, Sololá, El Quiché, San Marcos, Huehuetenango, Quetzaltenango, Alta y Baja Verapaz); el Fondo de Desarrollo Indígena (FODIGUA); y el Fondo Guatemalteco del Medio Ambiente (FOGUAMA). También existe, bajo la **administración** de los Concejos de Departamentales de Desarrollo, un 1% de la recaudación del IVA-PAZ.

Los fondos sociales, para co-financiar proyectos, exigen que estos sean fruto de un proceso de planificación participativa, realizando en el marco del Sistema de Concejos de Desarrollo.

- **La cooperación internacional**

Esta cooperación se puede dar en forma de préstamos o en forma de donación. También se diferencia entre la cooperación técnica (asesoría y capacitación) y la financiera (aportes financieros).

Las agencias de cooperación internacional más importante en Guatemala (en orden alfabético) son: la Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), la Agencia Sueca de Cooperación Internacional (ASDI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el Banco Mundial (BM), la Cooperación Técnica Alemana (GTZ), la Agencia Japonesa de Cooperación Internacional (JICA), la Cooperación Financiera Alemana (KFW), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, la Unión Europea (EU) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), entre otras. Un rubro importante que apoya la cooperación internacional es el relativo a la capacitación y asistencia técnica para el fortalecimiento institucional y la participación ciudadana.



- El sector privado

Las municipalidades pueden buscar la cooperación del sector privado, para co-financiar obras específicas de interés general.

E. EL PRESUPUESTO DE EGRESOS

1.) ¿Qué principios rigen al presupuesto de egresos?

El presupuesto de egresos se rige por los siguientes principios básicos:

- No puede realizarse un gasto si no se cuenta con el renglón presupuestario correspondiente y la disponibilidad monetaria (Artículo 3 de la Ley de Contrataciones del Estado).
- No puede asignarse ni disponerse cantidad alguna para objetivos ajenos a los fines del municipio (Artículo 130 del Código Municipal).
- Las inversiones se destinarán preferentemente a la creación, mantenimiento y mejora de los servicios públicos y a la realización de obras sanitarias y de urbanización (Artículo 130 del Código Municipal).
- Es prohibido transferir o utilizar fondos del programa de inversión, para cubrir gastos de funcionamiento o pago de deuda (Artículo 238 de la Constitución).
- El presupuesto de egresos es la principal herramienta para hacer operativo el plan de desarrollo del municipio. En él se incluyen todos los gastos que se prevé realizar por parte de la municipalidad, sean para funcionamiento o sean para inversión.

2.) ¿Cómo se estructura el presupuesto de egresos?

Como ya fue indicado, el presupuesto de egresos se estructura en 3 programas:

Programa de funcionamiento

- En este programa se incluyen las asignaciones programadas durante el año, para cubrir gastos de personal y de administración.



- Las fuentes de los recursos del programa de funcionamiento son: los ingresos recaudados en Tesorería (arbitrios, tasas, rentas) y los porcentajes que la ley permite usar de las transferencias gubernamentales para cubrir gastos de funcionamiento.

Programa de inversión

- Incluye los gastos que se realizarán para financiar la ejecución de los proyectos u obras priorizados con las comunidades dentro del Sistema de Concejos de Desarrollo (Concejos Comunitarios y Municipal de Desarrollo).
- A partir de las obras y proyectos priorizados con las comunidades, la Administración Financiera Integrada Municipal y la Oficina Municipal de Planificación elaboran el Plan de Inversión Municipal Multianual (PIMA), que servirá de base para elaborar el programa de inversión física.
- Al elaborar el programa de inversión se debe tener en cuenta la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), la inclusión de proyectos de apoyo a la producción; que contribuyan a la prevención de desastres; y los que ayuden a mejorar los índices de salud y educación del municipio.
- La fuente de los recursos del programa de inversión del presupuesto de ingresos lo constituyen fundamentalmente las transferencias gubernamentales, el cofinanciamiento que se obtenga con fondos sociales o entidades del gobierno central y los préstamos.

Programa de deuda

Se integra con los egresos previstos para pagar el capital de la deuda, el pago de los intereses y otros gastos que ocasione su servicio. Además, deben identificarse los compromisos que la municipalidad tiene en el pago de las cuotas al IGSS, a la ANAM y en el plan de prestaciones del empleado municipal.



G. TRANSPARENCIA Y LA PROBIDAD EN EL MANEJO DE LAS FINANZAS MUNICIPALES

a. ¿Cuáles son las bases legales para el manejo transparente y probo de las finanzas?

La auditoría social

El municipio es el espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos (Artículo 2 Código Municipal).

Los vecinos tienen el derecho de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de las políticas y planes municipales y la rendición de cuentas (Artículo 17 del Código Municipal).

- El Concejo Municipal debe dar la más amplia información sobre sus actividades, y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida local (Artículo 60 del Código Municipal).
- Para hacer posible la **auditoría social**, el Concejo Municipal debe informar sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto, cada tres meses, al Concejo Municipal de Desarrollo (Artículo 135 del Código Municipal).
- Esa información también deberá estar disponible para las comunidades, por medio del alcalde auxiliar o comunitario, quien la trasladará a la respectiva asamblea comunitaria (Artículo 135 del Código Municipal).

Los Concejos Comunitarios de Desarrollo tienen la facultad de dar seguimiento a la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario priorizados por la comunidad, así como de verificar su cumplimiento.

También pueden proponer medidas correctivas al Concejo Municipal de Desarrollo o a las entidades correspondientes, y exigir su cumplimiento, al menos que se demuestre por parte de la municipalidad que las medidas correctivas propuestas no son viables (Artículo 14, literal f, de la Ley Concejos de Desarrollo Urbano y Rural).



Auditoría fiscal

Esta auditoría corresponde por mandato constitucional ejercerla a la Contraloría General de Cuentas, la que deberá velar por la probidad, eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión municipal.

- La municipalidad debe rendir cuentas ante la Contraloría al hacer el corte de caja de cada mes, dentro los cinco primeros días del mes siguiente. Esto se hace mediante el formulario 200-b, Caja Fiscal.
- La Contraloría ha emitido Normas Generales de Control Interno, las cuales deben ser respetadas por la municipalidad para no ser objeto de sanciones.
- Se debe evitar caer en las 23 causales de sanción que contempla la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, pues las multas van de Q. 2,000.00 hasta Q. 80.000.00 según la falta que se cometa y la reincidencia del funcionario municipal (Tesorero, Concejal, Síndico o Alcalde Municipal).}

2.) ¿Qué son medios de fiscalización?

Son los instrumentos que se utilizan para comprobar si la ejecución del presupuesto y la administración de los recursos se hace de manera transparente, con honradez y eficiencia.

Entre tales medios tenemos:

- La glosa y examen de cuentas.
- Corte de caja.
- Verificación de inventarios.
- Auditoría de estados financieros.
- Auditorías administrativas.

Los medios de fiscalización los utiliza la Contraloría General de Cuentas. También deben utilizarlos el Auditor Interno Municipal y las Comisiones de Finanzas y de Probidad del Concejo Municipal.



3.) ¿Cuál es el papel del auditor interno?

El Auditor Interno es uno de los cargos obligatorios en la administración municipal. Si una municipalidad tiene problemas para pagar los servicios de un auditor y contador público, colegiado activo, puede contratarlo a tiempo parcial o hacerlo entre varias municipalidades (Artículo 88 del Código Municipal).

Al Auditor Interno le corresponde velar porque la ejecución del presupuesto se haga de manera correcta. Además, deberá crear un sistema de seguimiento a la ejecución presupuestaria.

Esto significa apoyar la implantación de la Unidad de Administración Financiera Integrada Municipal (AFIM) a partir del SIAF/MUNI Y SIAFITO, así como de los lineamientos que emita la Contraloría General de Cuentas, por medio del Sistema de Auditoría Gubernamental.

4.) ¿Qué papel juegan las comisiones de finanzas y de probidad?

El Concejo Municipal debe tener, obligatoriamente, comisiones de Finanzas y de Probidad, en las cuales debe participar, por lo menos, uno de los Síndicos. **El Alcalde Municipal no debe formar parte de las Comisiones de Finanzas y de Probidad**, pues se convertiría en juez y parte.

Entre las funciones de estas comisiones está la de participar en la formulación del proyecto de presupuesto municipal, labor que se realiza junto al Alcalde y demás funcionarios municipales.

5.) ¿Existe alguna ley sobre la responsabilidad de los integrantes del concejo municipal y demás empleados municipales?

Sí. Los Alcaldes Municipales, Síndicos y Concejales, así como todos los funcionarios y empleados municipales, están sujetos a las disposiciones de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del congreso de la Republica). En esta ley se señalan, entre otros aspectos, los tres tipos de responsabilidades en que puede incurrir una autoridad, funcionario o empleado municipal:

- **Responsabilidad administrativa:** Se da cuando no se cumplen las leyes y procedimientos, siempre que no se cometan delitos ni se cause daño al patrimonio de los particulares. Es sancionada con multa por la Contraloría General de Cuentas y puede ser causal de despido.
- **Responsabilidad civil:** Cuando se causa daño o perjuicio al patrimonio de particulares ser obligado a responder por los daños hasta veinte años después (plazo de prescripción) de haber entregado el cargo.



- **Responsabilidad penal:** Ocurre cuando las acciones u omisiones son constitutivas de delito. La Contraloría, en este caso, presenta denuncia al Ministerio Público. Puede ser deducida incluso después de dejar el cargo.

Todos los miembros del Concejo Municipal son solidariamente responsables de las decisiones que tomen. Ninguno puede alegar que fue decisión colectiva o que la desconocían las consecuencias de dicha decisión. Únicamente queda libre de responsabilidad el que votó en contra y dejó constancia de su voto en el acta de la sesión.

En el tema de responsabilidades, administrativas, penales o civiles, nadie puede alegar que recibió órdenes superiores. La constitución (Artículo 156) indica que nadie está obligado a cumplir órdenes manifiestamente ilegales o que impliquen la comisión de un delito.

La ley de Probidad y Responsabilidades, de Funcionarios y Empleados Públicos, también regula lo relativo a la **Declaración de Bienes y Deudas** (declaración patrimonial, dice la ley), que debe presentar el Alcalde al tomar posesión del cargo.

También la debe presentar todo empleado que maneje, recaude o administre fondos municipales, igualmente la deben presentar al dejar el cargo, actualizarla al adquirir bienes o contraer deudas o recibir aumento de salario. No deben presentar la declaración los empleados con sueldo inferior a Q. 8,000.00 mensuales.

Los obligados a presentar declaraciones de bienes, deben hacerlo dentro de los 30 días hábiles siguientes de la toma de posesión

Para los alcaldes que tomarán posesión el 15 de enero de 2,004, el último día para presentar su declaración de bienes y deudas será el 26 de febrero de 2,004.

Si no la entregan, o lo hacen después de esa fecha, son sancionados con multa, multiplicando el salario mensual por lo meses de atraso en entregarla.

6.) ¿Existe alguna ley que regule las compras que hace la municipalidad?

Sí. Toda compra o contratación que realice la municipalidad, debe hacerla cumpliendo con las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado (Decreto 57-92) y sus reformas (Decretos 34-2001 y 73-2,001).

En dicha ley, se norman los sistemas de compras:



- **Compra directa:** Cuando las compras o contrataciones no superen los Q. 30,000.00. Se seguirá el procedimiento que apruebe el Concejo Municipal, respetando las Normas de Control Interno de la Contraloría General de Cuentas y las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Sistema de cotización:** si las compras o contrataciones están entre Q. 30.000.01. y Q. 900.000.00
- **Sistema de licitación:** si la compra o contratación supera los Q. 900.000.00

En la cotización o licitación se deben seguir los procedimientos que establecen la Ley de Contrataciones del Estado y el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal (MAFIM), emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Contraloría General de Cuentas y el instituto de Fomento Municipal.

7.) ¿QUÉ ES EL SIAFITO?

Es la aplicación a las municipalidades del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) que permite, de manera automatizada (por medio de computadoras), el control de la ejecución de presupuesto. Entre sus ventajas se encuentran:

- La Tesorería puede llevar el registro exacto y sin atrasos de la ejecución presupuestaria.
- Se producen y divulgan los informes financieros de manera oportuna y confiable.
- Se transparenta la administración de los recursos y la ejecución del Presupuesto.

H. EL FINANCIAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS.

1.) ¿Cómo se financian los servicios públicos?

El establecimiento de nuevos servicios públicos se financia dentro del programa de inversión del presupuesto.

Al municipio le corresponde establecer, regular, operar y mantener los servicios públicos. También le corresponde fijar la tarifa que pagarán los usuarios por recibir o utilizar dichos servicios.



El precio o tarifa que pagan a la municipalidad los usuarios de los servicios se denomina “tasa”.

Las tasas municipales las fija o aprueba el Concejo Municipal. Para ello debe hacer primero un estudio tarifario que indique:

- Los costos de prestación de este servicio en un período de tiempo (costos directos e indirectos).
- Los ingresos que se reciben por el servicio en este mismo periodo de tiempo.

I. REGLAS DE ORO PARA EL BUEN MANEJO DE LA FINANZAS MUNICIPALES

Si bien es cierto que la municipalidad es una institución autónoma, también es cierto que es una entidad estatal, de derecho público, lo que significa que tiene funciones asignadas por la ley y que forzosamente debe cumplir. Asimismo, debe cumplir las reglas básicas de administración que rigen el sector público.

Como institución estatal, la actuación de sus autoridades, funcionarios y empleados está sujeta a la ley. Por lo tanto, hay actos que por ningún se puede hacer, pues se cae en responsabilidad administrativa, civil o penal.

A continuación se presentan los principales aspectos que se deben cumplir en materia de ingresos, egresos y endeudamiento.

INGRESOS

- **Cobrar ingresos fundamentados en base legal.** En el Código Municipal (Artículo 101) se prohíbe la percepción o cobro de ingresos que no hayan sido aprobados previamente por el Concejo Municipal.
- **Tener voluntad de cobrar arbitrios y tasas.** La municipalidad debe hacer cumplir las leyes relacionadas con los arbitrios. No puede dejar de cobrarlos.
- **Fijar tasas justas y equitativas.** Se establecen en función de los costos de operación y mantenimiento del servicio.



- **Evitar subsidios onerosos de los servicios.** Esto sucede cuando no se cobran las tasas por los servicios o bien, si se cobran, no se calcula correctamente lo que debe pagar el usuario, sino que se fija de manera antojadiza.
- **Recuperar los costos de operación y mantenimiento.** Para ello, si se trata del servicio de agua, puede por ejemplo instalar medidores y establecer una política de tarifas diferenciadas (uso domestico, comercial o industrial).
- **Llevar registros actualizados de contribuyentes y usuarios de los servicios,** en donde conste la información de los vecinos afectos al pago de los arbitrios y de las tasa, cobertura de servicios públicos. El catastro municipal es un instrumento idóneo para esto.

EGRESOS

- **Verificar previamente la existencia de renglón de gasto y disponibilidad monetaria.** El hacer un pago sin renglón presupuestario o sin disponibilidad monetaria es sancionado por la Contraloría General de Cuentas con multa equivalente al 5% del valor del gasto (Artículo 3 y 83 de la ley de Contrataciones del Estado); y con otra multa que oscila entre Q. 2,000.00 y Q. 10,000.00 por incumplimiento de las normas de control interno (Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Contraloría)
- **Hacer compras o contratos cumpliendo los procedimientos legales.** Respetando además los limites establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado (Compra directa, cotización o licitación). No está permitido el fraccionamiento de las compras.
- **Documentar y registrar debidamente los gastos e ingresos.** Todo ingreso o gasto debe ser documentado y registrado inmediatamente en la ejecución del presupuesto y en la contabilidad. El no hacerlo es sancionado con multa (Artículo 39, numeral 22, de la Ley Orgánica de la contraloría General de Cuentas).
- **Programar la inversión a partir de procesos de planificación participativa.** Como se indica en el folleto de Participación Ciudadana en la Gestión Municipal, la participación es el mejor camino para solucionar los problemas de la comunidad y del municipio.

ENDEUDAMIENTO

- **Pignorar ingresos a bienes en un programa de recuperación.** Cuando se pignoran ingresos o bienes del municipio, se debe tener un programa de recuperación. Es necesario determinar, mediante un estudio técnico, si el servicio que se va a instalar es auto-financiable y, por lo tanto, permitirá recuperar el costo de construcción, operación y mantenimiento. Además, tal endeudamiento no debe exceder la capacidad de pago de la municipalidad.



Capítulo 4

**SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN
FINANCIERA MUNICIPAL -SIAF MUNI-**

**SUGERENCIA METODOLÓGICAS
PARA ESTE CAPÍTULO**



PREPARACIÓN

Revise la ubicación temática de este capítulo. Atienda con mayor énfasis lo relativo a los objetivos y contenidos de este capítulo. Usted puede incorporar o fortalecer los objetivos, de tal manera que enriquezca y complemente las sugerencias ofrecidas en éste manual. Recuerde que la preparación metodológica se realiza en función de elementos como:

- Calidad de los objetivos a lograr en el capítulo.
- Actividades – individuales – grupales/ lectura – discusión análisis – propuestas- que las y los participantes van a realizar.
- Recursos que se habrán de utilizar.
- Actitudes y valores mínimos que tienen que ponerse en práctica y/o aprenderse en este capítulo.
- Papel –instructivo, formativo, presentaciones, constructor de conocimiento- de quien facilita la actividad y el proceso.
- Actividades de evaluación.

Este capítulo gira alrededor de un proceso de capacitación técnica y tecnológica con respecto al *sistema integrado de administración financiera municipal*, debe ser una revisión crítica de los hechos y comportamientos que se reflejan en estas paginas del Ministerio de Finanzas Publicas, por lo tanto posee una caracterización de mayor análisis y dialogo constructivo y revisión de cada uno de los pasos a seguir para acceder a dichas paginas electrónica. La preparación para este capítulo es importante y permitir superar la simple discusión. "ya que se trata de fortalecer el poder local en los concejos de desarrollo y los actores organizados en la sociedad civil", adquieran el conocimiento necesario para realizar monitoreo al presupuesto necesario.



DESARROLLO

Este capítulo es más de conocimiento práctico que conceptual, por lo tanto, su desarrollo implica mas esfuerzo de conocimiento básico de los pasos a seguir. Además se trata de que las y los participantes puedan adquirir la habilidades y conocimientos técnicos expuestos en este capítulo.

Proponemos algunas orientaciones metodológicas como las siguientes:

- Propicie la lectura individual del contenido de este capítulo, enfatizando la presentación general de las conclusiones de estos conceptos. Esta lectura puede efectuarse antes de la ejecución del momento presencial, si fuera posible semana antes.
- Esta lectura individual deberá enriquecerse con ejemplificaciones y discusiones grupales en las que se insista en la necesidad de ampliar, enriquecer, complementar y profundizar estos temas. Así como la importancia de adquirir habilidades para elaborar monitoreos al presupuesto municipal, para un buen gobierno.
- La discusión y reflexión colectiva puede desarrollarse ya sea desde la consideración de lo que expresan los sistemas digitales (Internet etc) con respecto a la visión gubernamental o lo que opina la sociedad civil. Sin embargo, es necesario que pueda confrontarse ambas expresiones.
- En razón de lo anterior, sugerimos que pueda ir desarrollando este capítulo a través de otras sugerencias metodológicas relacionadas a las anteriores.
- Es necesario que se insista que la actividad educativa en este capítulo no se reduce a la socialización y discusión de los pasos expresados sobre la temática. La intención debe llevar a las y los participantes a profundizar y considerar el desarrollo de propuestas y compromisos que permitan la superación de todos y todas.

Al final del tratamiento metodológico que hemos sugerido en el punto 2 de estas propuesta, es necesario desarrollar momentos para la reflexión global sobre la percepción del tema de monitoreo social para generar igualdad en el poder de la administración.



EVALUACIÓN

A. DE CONTENIDOS.

Puede enfatizar la lectura y comprensión de:

- Conceptos importantes en el acceso a las páginas electrónicas.
- Ejercicios sobre el presupuesto municipal específicamente en algún aspecto de interés.
- Delimitar pasos específicos de un componente de este proceso.

B. DE ACTITUDES.

Puede valorar el desarrollo de actitudes como:

- Interés por la temática.
- Aporte desde la práctica o realidad personal en el ámbito de la administración municipal.
- Posición crítica frente a los ejemplos planteados en el marco de la administración municipal.
- Desarrollo de propuestas técnicas, éticas o de formación alrededor de la temática.
- Respeto, tolerancia y actitud crítica frente a la realidad diversa existente acerca de la temática.

D). DE PROPUESTAS.

Puede tomarse en cuenta, evaluativamente, el desarrollo de propuestas como:

- Propuestas técnicas (jurídicas, organización, participación ciudadana y de incidencia política) alrededor de la temática de monitoreo social al presupuesto municipal.
- Propuestas éticas, tanto para el ámbito público como para el privado.
- Propuestas académicas o curriculares para desarrollar en entidades privadas y públicas o estatales del país.



UBICACIÓN TEMÁTICA

UBICACIÓN TEMÁTICA	
DESCRIPCIÓN DE ESTE CAPÍTULO	<p>Este capítulo presenta los pasos básicos para acceder al sistema integrado de administración financiera de las municipalidades -SIAF MUNI- que es un instrumento digital para revisar los presupuestos municipales desde el Internet.</p> <p>Contiene algunos conceptos básicos, como también ejemplos prácticos sobre los presupuestos municipales para su mejor entendimiento.</p>
OBJETIVOS DE ESTE CAPÍTULO	<p>Capacitar y formar a mujeres y hombres integrados en los concejos de desarrollo municipal, sobre la ejecución del presupuesto municipal.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Dotar de herramientas e instrumentos que permitan conocer el origen de los presupuestos que les son asignados anualmente, el monto y el destino de los mismos. ☞ Alcanzar algunas conclusiones acerca del pensamiento social sobre el tema de presupuestos municipales tanto en la identificación práctica como la teórica de dicha temática.
CONTENIDOS BÁSICOS DE ESTE CAPÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Propósito del SIAF MUNI. ☞ Objetivos del SIAF MUNI. ☞ Pasos para acceder al SIAF MUNI. <ul style="list-style-type: none"> <i>Ejecución de gastos.</i> <i>Ejecución de Ingresos.</i> <i>Reporte de ingresos y gastos.</i>



DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL CAPÍTULO 4

SIAF MUNI

El SIAF MUNI, está integrado por varios componentes a atender, que participan en la complementación de la reforma de la administración financiera del Estado, con el propósito de lograr el control y consolidación de las Finanzas Públicas. Dentro de éstos, un componente importante es el de fortalecimiento de la administración financiera de los gobiernos municipales, proporcionando asistencia técnica, hardware y software y la capacitación correspondiente para incrementar la eficiencia y transparencia de la administración financiera y el control del sector público municipal.

Los objetivos del SIAF MUNI son:

- ☞ *Fortalecimiento de la eficiencia, así como de la responsabilidad y transparencia de las funciones de administración financiera y control del Gobierno Municipal, a través de la Organización y de la implementación del Sistema Integrado de Administración Financiera y de la Auditoría Gubernamental.*
- ☞ *Fortalecimiento a la administración de la deuda municipal y de la capacitación de funcionarios municipales sobre aspectos crediticios.*
- ☞ *Mejoramiento en la prestación de los servicios, a través de la desconcentración de las responsabilidades primarias de administración de los recursos financieros de las Municipalidades.*
- ☞ *Fortalecimiento de las capacidades de administración financiera del gobierno municipal, para restaurar la confianza en la integridad y competencia del área municipal.*
- ☞ *Fortalecer las finanzas municipales como instrumento idóneo para mejorar la prestación de los servicios Municipales y la calidad de vida de los habitantes del municipio.*



PASOS PARA ACCEDER AL -SIAF MUNI-

Para acceder al SIAF MUNI, se hace a través de la página electrónica del Ministerio de finanzas públicas, www.minfin.gob.gt, posteriormente se accede al icono de **transparencia**, haciendo un clic en el la viñeta de **transparencia municipal**, como se presenta en el reporte ubicada a la derecha



En éste reporte - izquierda- se tecldea el icono relacionado la **ejecución de gastos e ingresos**, que permitirá obtener información actualizada sobre la forma en que los municipios están ejecutando sus respectivos presupuestos de ingresos y egresos.

Después de teclear **ejecución de gastos e ingresos**, se genera una pantalla, por medio de la cual se puede acceder a la información relacionada con la ejecución de los gastos;

1. **Ejecución de gastos.**
2. **Ejecución de Ingresos.**
3. **Reporte de ingresos y gastos.**

Todos en el ámbito municipal.



Explicaremos el camino para acceder a estas informaciones importantes.

1) Ejecución de gastos del SIAF MUNI}}



CONSULTA DATOS POR PROGRAMA - Microsoft Internet Explorer

portal SIAF MUNI Promoviendo la Transparencia portal SIAF MUNI

Archivos de Transparencia | Ejecución de Gastos e Ingresos Administrativos | Finanzas | Dirección de Crédito, Transferencias, Soporte Central y Municipal | Soporte y Eventos de Capacitación | Indicadores | Página Principal

VER TODOS LOS PROGRAMAS

Municipalidad de Escuintla, Escuintla - Año 2007

Entidad Responsable: IMFOM

Periodo: ENE - MAY

PROGRAMA	DESCRIPCION	AFERIDO INICIAL	MODIFICACIONES	VALENTE	COMPROMISOS	DEVOLUCION	PAGADO
01	Atención Central	14,115,475.00	1,497,524.00	34,024,796.00	7,467,770.00	1,467,770.00	1,467,770.00
02	Desarrollo de la Salud y el Bienestar	30,449,390.00	2,997,222.00	34,024,222.00	3,775,940.00	3,775,940.00	3,775,940.00
03	Operación de Seguridad y Justicia	1,254,110.00	0.00	1,254,110.00	32,400.00	32,400.00	32,400.00
04	Desarrollo	3,749,000.00	0.00	3,749,000.00	76,500.00	76,500.00	76,500.00
05	Desarrollo Urbano y Rural	1,734,710.00	1,121,544.00	1,017,710.00	1,121,495.00	1,121,495.00	1,121,495.00
06	Desarrollo Urbano y Rural	460,700.00	0.00	460,700.00	0.00	0.00	0.00
07	Partidos Políticos y Programas	11,094,520.00	20,740,710.00	21,077,500.00	12,441,024.00	12,441,024.00	12,441,024.00
Total		51,398,000.00	23,515,110.00	74,815,110.00	16,799,629.00	16,799,629.00	16,799,629.00

Regresar a Opciones de Consulta | Generar Reporte en Excel



portal SIAF MUNI
 Promoviendo la Transparencia

Archivos de Transmisión | Ejecución de Gastos e Normas Administrativas Financieras | Dirección de Crédito | Transferencias Gobierno Central | Noticias y Eventos de Capacitación | Indicadores | Página Principal

Municipalidad de Escuintla, Escuintla - Año 2007
 Entidad Responsable: INFOM
 Período: ENE - MAY

CONCEPTO	ASIGNACIÓN ANUAL	AMPLIACIONES	VIGENTE	INGRESOS
DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	499,719.53	499,719.51	0.00
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0.00	19,500,000.00	19,500,000.00	19,800,000.00
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0.00	0.00	0.00	435.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	7,208,400.00	0.00	7,208,400.00	1,262,349.54
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7,627,000.00	0.00	7,627,000.00	2,476,842.80
INGRESOS TRIBUTARIOS	13,376,800.00	193,617.23	13,570,417.23	3,584,519.03
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	60,100.00	0.00	60,100.00	800.00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	6,810,000.00	0.00	6,810,000.00	1,344,705.78
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13,313,300.00	2,762,745.87	16,076,045.87	8,085,675.93
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,431,500.00	559,037.83	2,990,537.83	3,509,910.89
Totales:	51,100,000.00	23,515,111.44	74,615,111.44	40,552,808.07

1 2

General Reporte en Excel

Como se observa en este cuadro arriba, contiene información sobre la ejecución de los ingresos del municipio de Escuintla departamento de Escuintla en el periodo de enero a mayo, información importante para que la población vea la ejecución de estos ingresos.



3) Reporte de ingresos y gastos.

Esta es otra información importante y se encuentra en el icono de **reportes de ingresos y gastos**, como se muestra en la siguiente pantalla.



Al teclear el botón de generar reporte se obtiene con la información de la ejecución de los ingresos al mes en turno, como se muestra a continuación:

En el mismo reporte se obtiene información sobre la ejecución de gastos,

The screenshot shows a PDF report titled 'MUNICIPALIDAD DE ESCUINTLA, ESCUINTLA' and 'Ejercicio 2007'. The main heading is 'EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL'. Below this, there is a section for 'EJECUCION DE INGRESOS'. The report is structured as a table with two columns: 'Descripción Estructura' and 'Monto'.

Descripción Estructura	Monto
INGRESOS TRIBUTARIOS	
IMPUESTOS DIRECTOS	
SOBRE LA TENENCIA DEL PATRIMONIO	2,036,788.72
Total por Clase:	3,584,529.83
IMPUESTOS INDIRECTOS	
REGALIAS	2,540.43
SOBRE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES	140,507.84
SOBRE ESTABLECIMIENTOS DE SERVICIOS	117,668.13
SOBRE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES	9,800.00
SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS	1,201.00
SOBRE PRODUCTOS INDUSTRIALES	430,366.91
OTROS ARBITRIOS MUNICIPALES	446,215.00
Total por Clase:	3,084,529.83
Total por Sección:	1,310,520.31



Adobe Reader - [C:\CONTABILIDAD\1.pdf]

Archivo Edición Ver Documento Herramientas Ventana Ayuda

Quitar una copia Guardar Buscar Seleccionar 100% Ayuda Buscar en Web

EJECUCION DE EGRESOS

Descripción Estructura	Monto
DEUDA	
SERV. DE LA DEUDA PUB. Y AMORT. DE OTROS PAS.	
AMORTIZACION DE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	
Amortización de préstamos del sector privado	12,624,731.41
Total Subgrupo:	12,624,731.41
AMORTIZACION DE PRESTAMOS A CORTO PLAZO	
Amortización de préstamos de entidades descent y autónomas	4,792,379.30
Total Subgrupo:	4,792,379.30
INT. COM. Y Gtos. POR PREST. OBTENIDOS	
Intereses por préstamos del sector privado	1,300,286.17
Intereses por préstamos del sector público no financiero	355,119.61
Total Subgrupo:	1,655,405.78
Total Grupo:	19,072,516.49
Total Tipo Presupuesto:	19,072,516.49
FUNCIONAMIENTO	
ASIGNACIONES GLOBALES	
GASTOS IMPREVISTOS	
Sentencias judiciales	4,390,687.85
Total Subgrupo:	4,390,687.85
Total Grupo:	4,390,687.85
MATERIALES Y SUMINISTROS	

Inicio Herramientas de impresión Guía de Usuario Internet Explorer Adobe Reader

*Al comparar la información de la ejecución de ingresos y la ejecución de gastos, se pueden presentar algunas diferencias, ya que los ritmos de ejecución de los mismos son diferentes, sin embargo, debe quedar claro que al final del ejercicio fiscal, los montos **deben** coincidir.*



Para establecer el monto de las transferencias realizadas a los municipios, se obtiene por medio del menú principal en el icono de transferencias gobierno central a municipios, para el caso del departamento de Escuintla se obtiene el siguiente reporte.

Reporte del departamento de Escuintla.

portal SIAF MUNI
 Promoviendo la Transparencia

Archivos de Transmisión | Ejecución de Gastos e Normas Administrativas Financieras | Dirección de Crédito | Transferencias Gobierno Central a Municipios | Noticias y Eventos de Capacitación | Indicadores | Página Principal

TRANSFERENCIAS A LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE ESCUINTLA EJERCICIO 2007
 pagos de enero al bimestre de julio-agosto 2007 - Datos actualizados al 10/10/2007

Municipio	Total	Constitucional	Iva Paz	Vehículos	Petróleo	IUSE
ESCUINTLA	19,776,003.31	9,841,148.91	8,857,409.89	678,995.20	398,449.31	0.00
GUANAGAZAPA	6,055,175.94	2,963,629.75	2,759,590.87	194,596.96	137,358.36	0.00
IZTAPA	3,708,858.67	1,708,625.27	1,806,740.10	99,265.81	94,227.49	0.00
LA DEMOCRACIA	12,428,993.94	6,163,879.52	5,588,792.97	418,980.99	257,340.46	0.00
LA GOMERA	14,454,792.51	7,182,470.16	6,476,064.07	503,480.59	292,777.69	0.00
MASAGUA	9,154,726.33	4,551,666.00	4,101,590.81	315,806.28	185,163.16	0.00
NUEVA CONCEPCIÓN	9,316,068.66	4,607,519.39	4,190,564.54	313,743.80	196,240.93	0.00
PALÍN	6,083,635.49	3,005,192.37	2,746,528.49	282,367.57	129,547.06	0.00
SAN JOSÉ	13,984,853.33	6,956,123.91	6,275,187.94	468,976.19	284,565.29	0.00
SAN VICENTE PACAYA	4,075,387.96	1,976,641.29	1,874,655.26	126,053.71	98,037.70	0.00
SANTA LUCÍA COTZUMALGUAPA	13,754,641.43	6,832,126.18	6,167,285.50	474,724.35	280,005.40	0.00
SIQUINALÁ	8,396,243.10	4,147,179.75	3,788,803.52	281,804.90	178,454.93	0.00
TIQUESATE	7,636,187.97	3,770,492.90	3,446,828.71	256,218.86	162,647.50	0.00
TOTALES	120,825,060.64	63,706,695.48	58,000,542.67	4,335,015.21	2,694,815.20	0.00

Monitos expresados en Quetzales | Generar Reporte en Excel

Referencia de Columnas (Estimación de la Distribución): Total, 10 P-CAP, 10X IC, % | Regresar



Capítulo 5

**SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN
PÚBLICA
-SNIP-**

**SUGERENCIA METODOLOGICAS
PARA ESTA UNIDAD**



PREPARACIÓN

Revise la ubicación temática de este capítulo. Atienda con mayor énfasis lo relativo a los objetivos y contenidos descritos. Usted puede incorporar o reorientar los objetivos, de tal manera que enriquezca y complementen las sugerencias ofrecidas en éste manual.

Recuerde que la preparación metodológica se realiza en función de elementos como:

- Calidad de los objetivos a lograr en el capítulo.
- Actividades – individuales – grupales/ lectura – discusión análisis – propuestas- que las y los participantes van a realizar.
- Recursos que se habrán de utilizar.
- Actitudes y valores mínimos que tienen que ponerse en práctica y/o aprenderse en este capítulo.
- Papel –instructivo, formativo, presentaciones, constructor de conocimiento- de quien facilita la actividad y el proceso.
- Actividades de evaluación.

Este capítulo es con el propósito de generar capacidad en los participantes en acceder a los sistemas de información vía Internet con respecto al *Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-*. El conocimiento sistemático de este sistema se considera importante para los participantes, ya que es un instrumento de incidencia política y de acompañamiento a la gestión municipal.

Recomendamos que este proceso se tome el tiempo necesario para que todas y todos los participantes tengan suficiente claridad. Como también para quien facilita el proceso, no solo con la intención de trasladar los conocimientos si no con la intención pedagógica de retomar un gobierno mas humano y de transformar la sociedad



DESARROLLO

Este capítulo contiene aspectos prácticos de conocimiento para entender los procedimientos para acceder al sistema nacional de inversión pública SNIP, por lo tanto, su desarrollo implica mas voluntad política y esfuerzo de conocimientos. Además se trata de que las y los participantes puedan adquirir la habilidades y conocimientos técnicos expuestos en este capítulo.

Proponemos algunas orientaciones metodológicas como las siguientes:

- Propicie la lectura individual y colectivo del contenido de este capítulo, insistiendo en generar conclusiones generales. Esta lectura puede efectuarse antes de la ejecución del momento presencial, o cuando fuera posible días o semanas antes de iniciar la práctica del mismo.
- Esta lectura individual deberá enriquecerse con ejemplificaciones y discusiones grupales en las que se insista en la necesidad de ampliar, enriquecer, complementar y profundizar estos temas. Cada discusión que este en el marco de aplicar mañana proceso de control o de **auditoría social**, insistiendo en la importancia de organizarse para incidir en las políticas municipales.
- La discusión y reflexión colectiva puede desarrollarse ya sea desde la consideración de lo que expresan los sistemas digitales (Internet etc) con respecto a la visión gubernamental o lo que opina la sociedad civil. Sin embargo, es necesario que pueda confrontarse ambas expresiones.
- En razón de lo anterior, sugerimos que pueda ir desarrollando este capítulo a través de otras sugerencias metodológicas relacionadas a las anteriores.
- Es necesario que se insista que la actividad educativa en este capítulo no se reduce solamente a la socialización y discusión de los pasos expresados sobre la temática. La intención debe llevar a las y los participantes a profundizar y considerar el desarrollo de propuestas y compromisos que permitan la superación de todos y todas. Como también apostar cada vez al cambio de las relaciones de poder entre actores públicos o gubernamentales y la sociedad civil como garantizar que se integre la sociedad no organizada.

Se recomienda que las reflexiones estén en el marco de generar conciencia en la población para que se organice se capacite y se forme para que participen activamente en cualquier proceso relacionado al desarrollo de su comunidad, de su municipio o de su departamento.



EVALUACIÓN

A. DE CONTENIDOS.

Puede enfatizar la lectura y comprensión de:

- Conceptos importantes relacionados a las páginas electrónicas.
- Ejercicios prácticos y coherentes con la realidad del presupuesto municipal.
- Determinación de los pasos seguidos en este proceso de búsqueda de información de los presupuestos municipales.

B. DE ACTITUDES.

Puede valorar el desarrollo de actitudes como:

- Interés por la temática.
- Aporte desde la práctica o realidad personal en el ámbito de la administración municipal.
- Posición crítica frente a los ejemplos planteados en el marco de la administración municipal.
- Desarrollo de propuestas técnicas, éticas o de formación alrededor de la temática.
- Respeto, tolerancia y actitud crítica frente a la realidad diversa existente acerca de la temática.

C. DE PROPUESTAS.

Puede tomarse en cuenta, evaluativamente, el desarrollo de propuestas como:

- Propuestas técnicas (jurídicas, organización, participación ciudadana y de incidencia política) alrededor de la temática de monitoreo social al presupuesto municipal.
- Propuestas éticas, tanto para el ámbito público como para el privado.
- Propuestas académicas o curriculares para desarrollar en entidades privadas y públicas o estatales del país.



UBICACIÓN TEMÁTICA

UBICACIÓN TEMÁTICA

DESCRIPCIÓN DE ESTE CAPÍTULO	<p>Este capítulo contiene procedimientos generales para acceder al sistema nacional de inversión pública SNIP, que puede referirse específicamente a las inversiones municipales. Es una herramienta concreta que se encuentra en los sistemas digitales para revisar los presupuestos municipales desde el Internet.</p> <p>Contiene algunos conceptos básicos, como también ejemplos prácticos sobre los presupuestos municipales para su mejor su entendimiento.</p>
OBJETIVOS DE ESTE CAPÍTULO	<p>Capacitar y formar a mujeres y hombres integrados en los concejos de desarrollo municipal, sobre los presupuestos municipales.</p> <ul style="list-style-type: none"> ☞ Dotar de herramientas e instrumentos que permitan acceder y conocer los presupuestos para sistematizar y hacer comparaciones entre lo planificado, los gestores y los ejecutores de dichos presupuesto y en que tipo de proyectos han invertido los presupuestos. ☞ Impulsar la reflexión de la temática y generar interés tanto en la población organizada y no organizada como en las autoridades municipales para que trabajen de manera transparente.
CONTENIDOS BÁSICOS DE ESTE CAPÍTULO	<ul style="list-style-type: none"> ☞ Objetivos del SNIP. ☞ Ventajas del SNIP. ☞ Pasos para acceder al SNIP. <p><i>Ingreso a paginas de SEGEPLAN (www.segeplan.go.gt) Reportes y comparaciones. Ejemplificación de presupuesto 2007. Ejemplificación de presupuesto 2008.</i></p>



DESARROLLO DEL CONTENIDO DEL CAPITULO 5

SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA.

El Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) ha sido desarrollado con el objetivo de:

- *Mejorar la calidad de la inversión pública en Guatemala.*
- *Definir y ordenar técnicamente el proceso de inversión, para que los recursos escasos con que cuenta el Estado se utilicen para financiar las iniciativas de inversión de mayor rentabilidad económica y social.*

El sistema ofrece, entre otras, las siguientes ventajas:

- *Promueve la transparencia de la inversión pública y facilita la auditoría social.*
- *Coadyuva al proceso de descentralización de la administración pública.*
- *Es un instrumento operativo de la planificación participativa.*
- *Vincula estrechamente la planificación con la asignación de recursos de inversión y*
- *Fortalece y moderniza la gestión pública.*



PASOS PARA INGRESAR AL SISTEMA NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA.

Para ingresar al Sistema Nacional de la Inversión Pública se hace a través de la pagina electrónica de SEGEPLAN www.segeplan.gob.gt, por medio del icono de inversión pública, el cual genera la siguiente pantalla.



En este primer cuadro de la izquierda encontrarán suficiente información sobre el Sistema Nacional de inversión Pública SNIP.

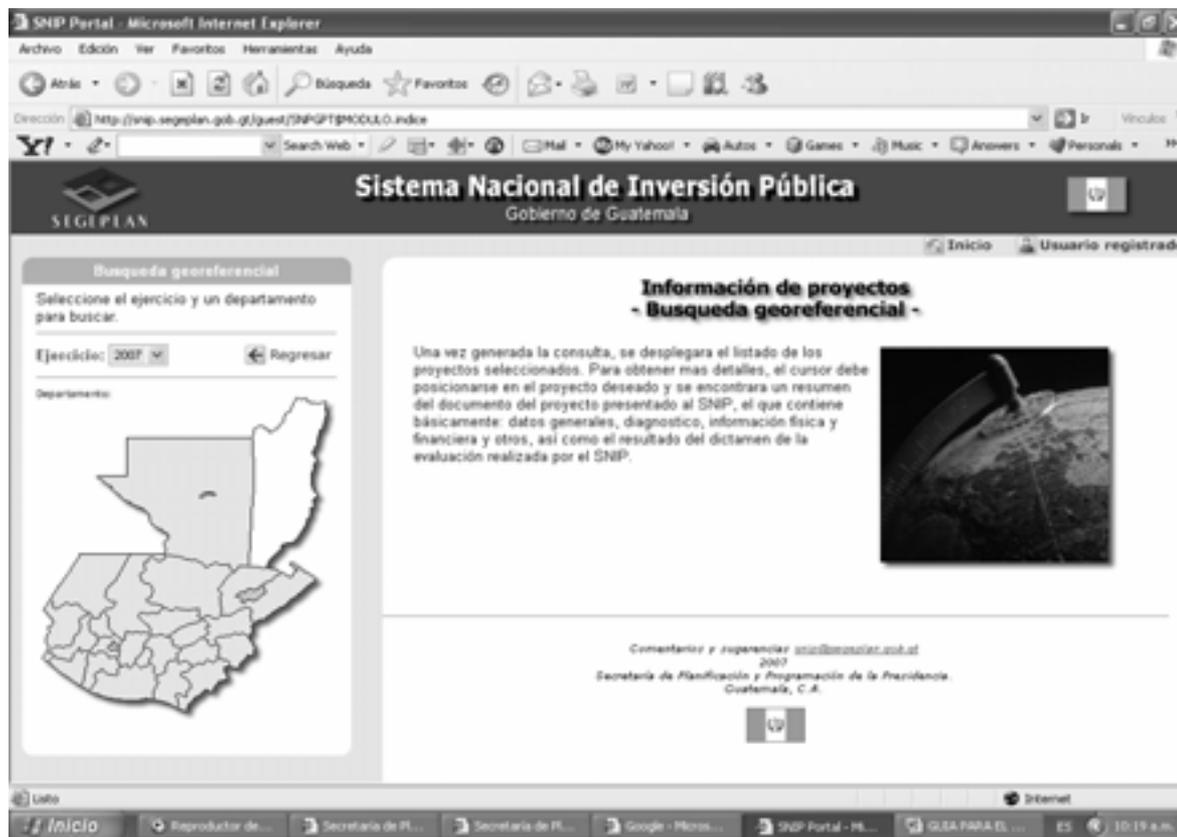


En este segundo cuadro, ya se encuentra dentro de la página de SEGEPLAN.



Al ubicarse en el icono de búsqueda georeferencial se obtiene un mapa de Guatemala. Se selecciona el departamento y el municipio donde se desea practicar u obtener información para un proceso de auditoría social, con el propósito de determinar la cartera de proyectos del municipio, los proyectos que están siendo ejecutados en el ejercicio fiscal vigente y los proyectos que han sido finalizados en dicho ejercicio.

En la búsqueda georeferencial, se puede encontrar información a partir del 2004 hasta el año 2008, en este último sólo se encontraran datos de los proyectos programados.



Se procede a ubicarse en el mapa del departamento de Sacatepéquez, logrando desplegarse la siguiente pantalla





Al observar esta pantalla -izquierda- se puede observar que algunos de los proyectos ejecutados se encuentran con un avance financiero y físico del 0%. Sin embargo en la parte final de la misma se puede determinar que existen algunos proyectos que reportan su ejecución financiera y su avance físico, adicionalmente muestran unos iconos resaltados con colores en donde se puede obtener valiosa información, como se analizara posteriormente.

En el mapa del departamento de Sacatepéquez se selecciona el municipio de Alotenango desplegando la siguiente pantalla. Que se visualiza en la derecha..



Se selecciona uno de los proyectos, por ejemplo el que tiene el código SNIP 29334, se ubica el cursor en la leyenda azul que dice "construcción de cancha polideportiva en Santa Isabel, zona 2". Se hace clic en ese letrero azul, siendo generada una pantalla, que nos brinda la descripción del proyecto, así como información técnica del mismo, y el seguimiento físico y financiero de las obras relacionadas que ha sido practicado en el proceso de ejecución.

		Sistema Nacional de Inversión Pública		Fecha Emisión: 14
				Hora: 0
0029334 - CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA EN SANTA ISABEL, ZONA 2				
SNIP - SIGEPAN		Resumen del Proyecto		
Proyecto:	29334			
Nombre:	CONSTRUCCION CANCHA POLIDEPORTIVA EN SANTA ISABEL, ZONA 2			
Institución:	MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES			
Unidad ejecutora:	DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y RECREACION			
Modalidad de planificación :	Ejercicio de identificación de proyectos			
Modalidad específica:	Ejercicio de identificación de proyectos			
Función:	CULTURA Y DEPORTES			
Sub-función:	CULTURA Y DEPORTES			
Ubicación:				
	Departamento	Municipio		
	SACATEPEQUEZ	ALotenango		
Número de Operación de Guatecompt.	423084			
Responsable del proyecto:				
	Nombre:	Héctor Alfonso Menéndez Martínez		
	Cargo:	Segundo Viceministro de Cultura y Deportes		
	Teléfono:	Fax 22519977 - 2251973 - 22519772 ext 3726 3579		
	Email:			
Descripción:				
	La Construcción de una Cancha Polideportiva. Consiste en: La limpieza total de vegetación (viva o muerta) del terreno, un área 448.00 m ² (16.00mx28.00m), incluyendo las construcciones subterráneas tales como sótanos y cisternas indicadas en planos o determinadas por el Supervisor. Se construirá una bodega para almacenar adecuadamente los materiales de construcción que no pueden permanecer a la intemperie y una guardiania adecuada. Una vez limpiado el terreno, se procederá al trazado, marcando la localización general, alineaciones y niveles.			

Si se desea profundizar respecto al **contenido de reporte**, se puede obtener información respecto al avance físico y financiero del mismo, como se muestra en la pantalla que se presenta en la pagina siguiente.



Lo importante de este reporte es que permite realizar las comparaciones necesarios con el proyecto de programa de inversiones pública, a fin determinar si el presente proyecto se encuentra contenido en el mismo, así como establecer si los montos financieros asignados son similares.

Fase: Ejecución

Fecha de inicio de la fase: 01-APR-07

Fecha de finalización 01-SEP-07

Descripción de la fase a financiar:

La construcción de una cancha polideportiva consiste en:

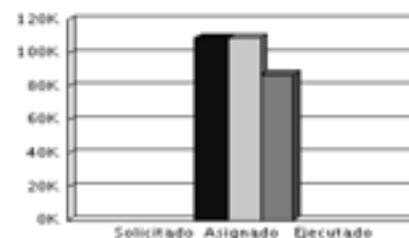
- 1) TRABAJOS PRELIMINARES 448 m²
- 2) EXCAVACIÓN 134 m³
- 3) COMPACTACIÓN DE SUBRASANTE 448 m²
- 4) CAPA DE SUB-BASE 448 m²
- 5) LOSA DE CONCRETO DE 0.10 M DE ESPESOR 448 m²
- 6) BORDILLO PERIMETRAL INVERTIDO 88 m
- 7) MARCOS, TABLEROS Y BASES 2 UNIDAD
- 8) POSTES DE VOLEIBOL, BASES Y ANCHAJES 2 UNIDAD
- 9) PINTURA DE CANCHA Y DEMARCACIÓN 130 m²
- 10) ROTULO 1 UNIDAD

Seguimiento Financiero

Avance Financiero: 80.00% al: 30/07/07

Información de recursos financieros:

Fuente de Financiamiento	Solicitado 2007	Asignado Actualizado	Ejecutado al: 30-JUL-07
TOTAL :	109,000	109,000	87,200
Recursos internos :	109,000	109,000	87,200
Gobierno central :	109,000	109,000	87,200
Comunidad :			
Aporte municipal :			
Otros aportes :			
Recursos externos :			



Seguimiento Físico

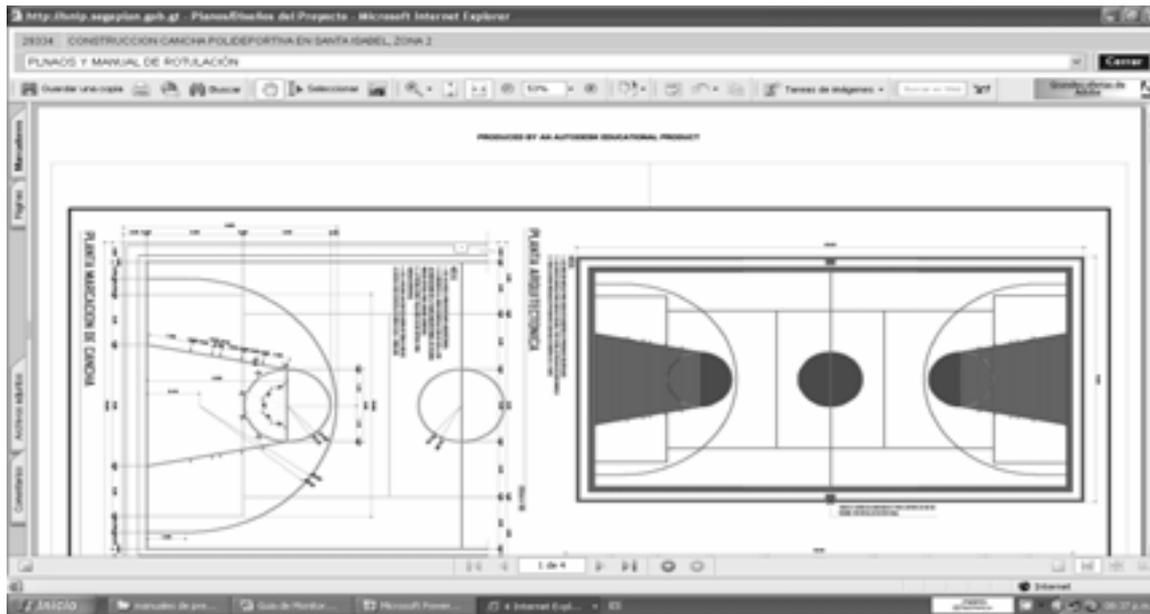
Avance físico: 97.00% al: 30/08/07

Información de rubros:

Rubro	Unidad de medida	Programado 2007	Reprogramado	Ejecutado
Bordillo perimetral	Metro	88	88	88
Capa de subrasante	m ²	448	448	448
Compactación subrasante	m ²	448	448	448
Excavación	m ³	134	134	134
Losa de concreto	m ²	448	448	448
Marcos tableros y bases	Unidad	2	2	2
Pintura cancha	m ²	130	130	130
Postes voleibol, bases y anclajes	Unidad	2	2	2
Rotulo	Unidad	1	1	1
Trabajos preliminares	m ²	448	448	448



En el mismo proyecto se posiciona el cursor en el icono que esta en amarillo y azul y se obtiene los planos del proyecto como se muestra a continuación:



En el proceso de auditoría social, resulta importante contar con información relacionada con la empresa que ha sido contratada para la ejecución de las obras del proyecto. En ese sentido, el icono del contrato, permite determinar el monto del pago que se estará realizando a la empresa constructora, así como el tiempo en que se realizará su ejecución. Al mismo tiempo se estipulan los renglones de trabajo, la forma de pago, las obligaciones del contratista y las sanciones de que puede ser objeto en caso de incumplimiento, así como se estipula el trabajo de inspección en proceso de ejecución previo a la recepción del mismo.

Para el proyecto en Alotenango el contrato se muestra en esta pantalla:





En el proceso de supervisión respecto al avance físico de la obra se puede obtener una fotografía del proyecto como se muestra a la izquierda de esta página, donde se puede establecer de manera fehaciente cual es el grado de cumplimiento de los trabajos relacionados con el proyecto descrito en el municipio de Alotenango.



Y al ubicarse en el icono verde denominado otros documentos del proyecto, se obtiene información relacionada con la administración y ejecución del mismo, como aparece en este cuadro.



EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2007

Con el propósito de hacer las comparaciones respectivas, respecto a los proyectos de inversión pública contenidos en el SNIP y los propuestos en el programa de inversión pública para el año 2007 se realizan los siguientes pasos:

1. Se procede a acceder a la página electrónica del Ministerio de Finanzas Públicas. (www.minfin.gob.gt.)

2. Acceder al icono de presupuesto, se hace clic en el proyecto programa de inversión.

3. Posteriormente se procede a introducirse al contenido de la propuesta del ejercicio 2007, por medio del acceso al siguiente reporte.



En la última pantalla anterior se puede observar el contenido del programa de inversión física, las transferencias de capital y la inversión financiera programa para el ejercicio fiscal 2007. Como el interés es visualizar si los proyectos generados en el SNIP, se procede a ubicarse en el departamento de Sacatepéquez.

En el reporte que a continuación se presenta se pueden observar el monto de lo aprobados con fondos internos y fondos externos para la ejecución del programa de inversiones públicas en el mencionado departamento

CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO
PROYECTO DE "PROGRAMA DE INVERSIÓN FÍSICA, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
E INVERSIÓN FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007"

13 SACATEPEQUEZ

	aprobado interno	aprobado externo	Total
01 ANTONIA ESCOBAR	1,075,000.00	4,400,000.00	5,475,000.00
02 ESCOBAR	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
03 PARRIS	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
04 JALAPA	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
05 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
06 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
07 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
08 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
09 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
10 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
11 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
12 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
13 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
14 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
15 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
16 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
17 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
18 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
19 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
20 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
21 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
22 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
23 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
24 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
25 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
26 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
27 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
28 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
29 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
30 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
31 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
32 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
33 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
34 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
35 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
36 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
37 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
38 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
39 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
40 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
41 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
42 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
43 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
44 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
45 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
46 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
47 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
48 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
49 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
50 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
51 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
52 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
53 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
54 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
55 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
56 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
57 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
58 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
59 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
60 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
61 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
62 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
63 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
64 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
65 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
66 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
67 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
68 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
69 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
70 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
71 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
72 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
73 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
74 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
75 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
76 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
77 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
78 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
79 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
80 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
81 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
82 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
83 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
84 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
85 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
86 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
87 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
88 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
89 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
90 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
91 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
92 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
93 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
94 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
95 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
96 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
97 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
98 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
99 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00
100 SACATEPEQUEZ	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00



Por medio del presente reporte se tiene acceso a los proyectos de inversiones programados para el municipio de Alotenango en el ejercicio 2007, constatando que la cancha polideportiva, Santa Isabel, zona 2, generado en el reporte del SNIP, también se encuentra contenido en el anteproyecto de presupuesto de inversiones.

		TOTAL MUNICIPAL	2007	2007	
MUNICIPIO: 14 - ALOTENANGO					
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VIAL (COVIAL) - CEV -					
2304	2340	MANTENIMIENTO CARRETERA REFORCACION RN-14 - EL BOBO	394,192.00	0.00	394,192.00
		BACHIO CARRETERA	6,000.00	0.00	6,000.00
		DEFENSAS METALICAS CARRETERA	1,000.00	0.00	1,000.00
		LIMPIEZA CARRETERA	114,000.00	0.00	114,000.00
		MANTENIMIENTO PUENTE	1,000.00	0.00	1,000.00
		MEJORAMIENTO CARRETERA	18,000.00	0.00	18,000.00
		SELLADO DE GRIetas CARRETERA	85.00	0.00	85.00
		SEÑALACION HORIZONTAL CARRETERA	1,000.00	0.00	1,000.00
		SEÑALACION VERTICAL CARRETERA	80.00	0.00	80.00
		SUPERVISION CARRETERA	1,000.00	0.00	1,000.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	394,192.00	0.00	394,192.00
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DEL DEPORTE Y RECREACION - MUCUDE -					
3243		CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA, CASERIO SAN NICOLAS	109,000.00	0.00	109,000.00
		CONSTRUCCION CANCHA	1 UNIDAD		
3244		CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA, CASERIO CUARTO, CASERIO EL ALTELLO	109,000.00	0.00	109,000.00
		CONSTRUCCION CANCHA	1 UNIDAD		
3245		CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA, SANTA ISABEL, ZONA 2	109,000.00	0.00	109,000.00
		CONSTRUCCION CANCHA	1 UNIDAD		
3246		CONSTRUCCION DE CANCHA POLIDEPORTIVA, CASERIO EL PORTINER	109,000.00	0.00	109,000.00
		CONSTRUCCION CANCHA	1 UNIDAD		

Adicionalmente se puede establecer que el monto del proyecto de la cancha es igual en el SNIP y en el Programa de inversiones 2007.



EL PRESUPUESTO DE INVERSIONES 2008

Según el reporte del SNIP, algunos de los proyectos programados para el departamento de Sacatepéquez durante el ejercicio fiscal 2008 se puede visualizar en el siguiente reporte.

Sistema Nacional de Inversión Pública
Gobierno de Guatemala

Inicio | Usuario registrado

Buscar

Ejercicio: 2008 | Regresar

Departamento: SACATEPÉQUEZ

Municipios:

PROYECTOS PROGRAMADOS

Ejercicio: 2008.
Departamento: SACATEPÉQUEZ
Haga "click" sobre el NOMBRE del proyecto para ver más información del proyecto.

# SNIP	Proyecto
30278	AMPLIACION CALLE/EL CERRITO, ALDEA SAN CRISTÓBAL, EL BAJO, LA ANTIGUA-GUATEMALA, SAC. Institución: CONEJUS DESA, Función: DESARROLLO URBANO Y RURAL, Ubicación: ANTIGUA GUATEMALA
30950	AMPLIACION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CEMENTERIO MUNICIPAL DE SANTA CATARINA BARAHONA Institución: CONEJUS DESA, Función: OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS SOCIALES, Ubicación: SANTA CATARINA BARAHONA
30444	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA EL ROSARIO, SAN MIGUEL DUEÑAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. Institución: FONAFAZ, Función: EDUCACIÓN, Ubicación: SAN MIGUEL DUEÑAS
30448	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA ALDEA SAN LUIS PUEBLO NUEVO, PASTORES DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ Institución: FONAFAZ, Función: EDUCACIÓN, Ubicación: PASTORES
34824	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO CHICAMEN, SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ Institución: FONAFAZ, Función: EDUCACIÓN, Ubicación: SAN LUCAS SACATEPÉQUEZ
30602	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA 3ER. NIVEL, SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES, SAC. Institución: CONEJUS DESA, Función: EDUCACIÓN, Ubicación: SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES

En términos de auditoría social, resulta importante corroborar, la cantidad de estas propuestas técnicas que son incluidas en el proyecto de inversiones públicas para el año 2008. En sentido se hace ingresos al proyecto de inversiones públicas a través de la página electrónica del MINFIN, (www.minfin.gob.gt), siguiendo los mismos pasos realizados en el reporte generado para el ejercicio fiscal 2007.

Resulta necesario agregar que en reportes se tienen dos posibilidades:



1. El proyecto de inversión pública 2008 y,
2. Anexo del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Al teclear en la primera opción, se logra tener acceso a la información relacionada con el programa de inversiones públicas para el año 2008, como se muestra por medio de las siguientes pantallas.



The screenshot shows a table with the following data:

Descripción	Página
III. CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	
01 Guanoada	1
02 El Progreso	20
03 Sacapalpa	40
04 Chonambuzo	41
05 Escudo	43
06 Santa Rosa	72
07 Tabala	84
08 Tambores	96
09 Quindimango	109
10 Machayalpa	123
11 Rosabona	137
12 San Marcos	152
13 Huancabamba	171
14 Quilca	196
15 Baja Yungas	215
16 Alta Yungas	234
17 Pando	242
18 Isral	260
19 Zarpa	291



Para mantener coherencia con los ejercicios presentados en este documento, se realiza un reporte de los proyectos de inversión pública para el departamento de Sacatepequez, con base al proyecto de inversiones para el ejercicio presupuestario 2008. El contenido de las inversiones programadas en este departamento se presenta en la siguiente pantalla.

CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO
PROYECTO DE "PROGRAMA DE INVERSION FISICA, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
E INVERSION FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"

03 SACATEPEQUEZ

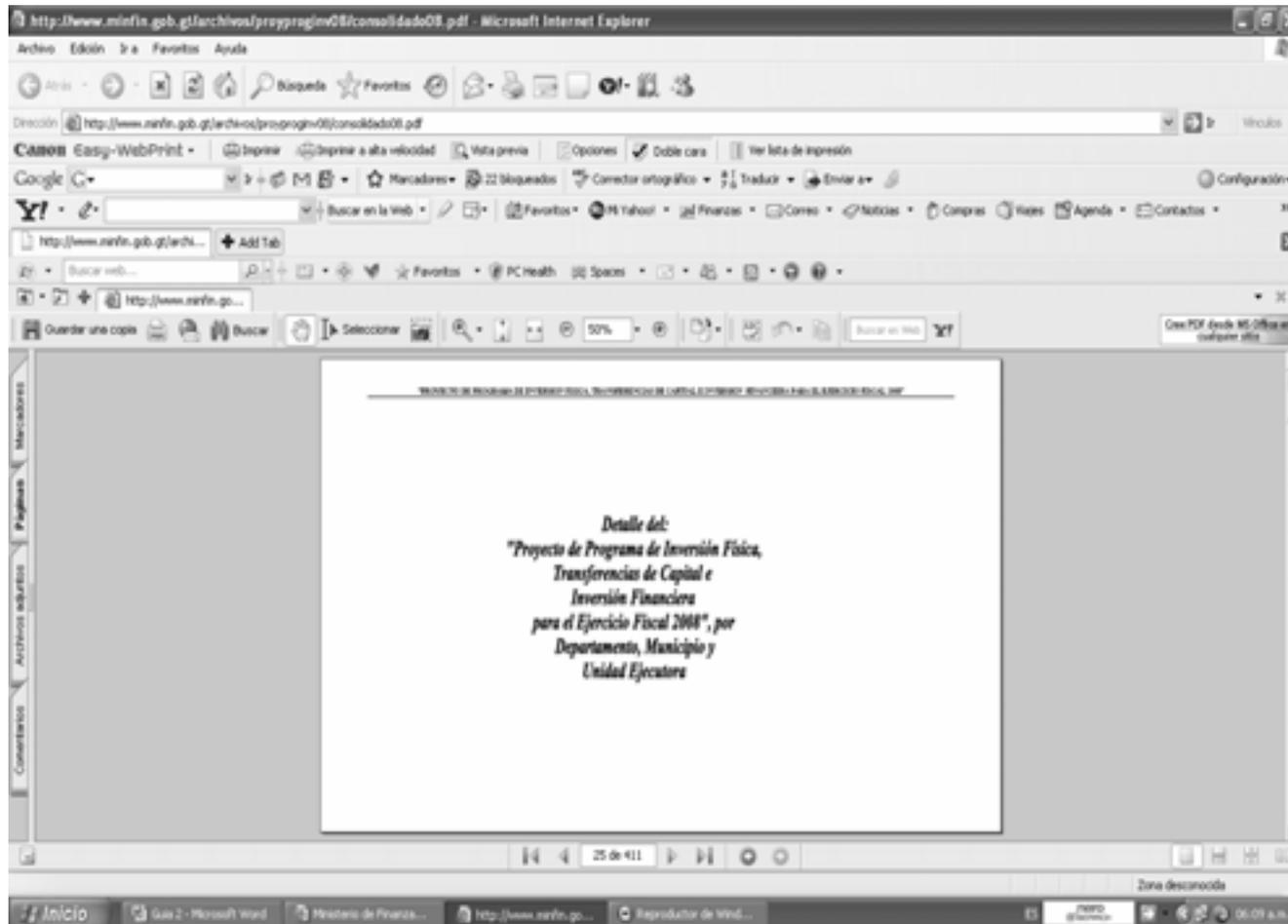
	Aprobado Interno	Aprobado Externo	Total
01 ANTIQUA GUATEMALA	11,647,763.00	4,982,945.00	16,630,708.00
02 JOCOTENANGO	3,063,500.00	0.00	3,063,500.00
03 PASTORES	2,697,000.00	0.00	2,697,000.00
04 SUMPANGO	2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
05 SANTO DOMINGO XENACOJ	1,548,493.00	0.00	1,548,493.00
06 SANTIAGO SACATEPEQUEZ	2,624,379.00	0.00	2,624,379.00
07 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS	2,058,444.00	0.00	2,058,444.00
08 SAN LUCAS SACATEPEQUEZ	2,085,000.00	0.00	2,085,000.00
09 SANTA LUCIA MILPAS ALTAS	1,455,000.00	0.00	1,455,000.00
10 MAGDALENA MILPAS ALTAS	1,480,578.00	0.00	1,480,578.00
11 SANTA MARIA DE JESUS	4,523,595.00	0.00	4,523,595.00
12 CIUDAD VIEJA	4,745,026.00	0.00	4,745,026.00
13 SAN MIGUEL DUEÑAS	1,867,698.00	0.00	1,867,698.00
14 ALOTENANGO	2,726,000.00	0.00	2,726,000.00
15 SAN ANTONIO AGUAS CALIENTES	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00
16 SANTA CATARINA BARAHONA	1,365,000.00	0.00	1,365,000.00
99 MULTIMUNICIPAL - SACATEPEQUEZ	5,424,674.00	0.00	5,424,674.00
	53,602,159.00	4,982,945.00	57,995,695.00

Sirve para tener información detallada sobre el programa de inversión física por departamento, municipio y unidad ejecutora contenidos en el ejercicio fiscal 2008.



Para el tema de la auditoría social, resulta importante corroborar la congruencia de esta información con el los proyectos propuestos en el SNIP, ya

que ello permite legitimar los procesos de identificación y selección de proyectos, tomando en consideración las propuestas ciudadanas generados por su participación en el Sistema de Concejos de Desarrollo



PROYECTO DE "PROGRAMA DE INVERSION FISICA, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
E INVERSION FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"

No. Registro	No. SNIP	Otra	Unidad Descriptiva	Nota / Unidad de Medida	Aprobado Interno	Aprobado Externo	Total
DEPARTAMENTO : 00 SACATEPEQUEZ							
MUNICIPIO : 01 ANTIGUA GUATEMALA							
TOTAL MUNICIPIO					11,647,703.00	4,982,945.00	16,630,708.00
MUNICIPIO : 02 JOCOTENANGO							
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL							
36756			MEJORAMIENTO Y REMEDIACION SALON MUNICIPAL, ZONA 1 (CENTRAL)		455,000.00	0.00	455,000.00
36761			MEJORAMIENTO SISTEMA DRENAJE SANITARIO, CALLE REAL CAJUCERA MUNICIPAL		895,000.00	0.00	895,000.00
36763			MEJORAMIENTO DE CALLE (ADOQUINAMIENTO), ALDEA SAN JOSE LA RINCONADA		455,000.00	0.00	455,000.00
36767			CONSTRUCCION DRENAJE SANITARIO, COLOSA GRAVILLAS DE SAN HEDRO		560,000.00	0.00	560,000.00
36769			REMEDIACION CANCHA DEPORTIVA Y CONSTRUCCION GUARDIANA, COLONIA LOS LLANOS		315,000.00	0.00	315,000.00
36770			CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO MAND DE LEON		122,500.00	0.00	122,500.00
36771			REMEDIACION DE ESCUELA RAFAEL ROSALES, ZONA 1 (CENTRAL)		147,000.00	0.00	147,000.00
36775			CONSTRUCCION DE LABORATORIO PARA COMPUTACION Y SALON TALLER DE ARTES INDUSTRIALES, ESCUELA DOCTOR VICTOR MANUEL ASTURIAS		204,000.00	0.00	204,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA					3,663,500.00	0.00	3,663,500.00
TOTAL MUNICIPIO					3,663,500.00	0.00	3,663,500.00
MUNICIPIO : 03 PASTORES							
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL							
36720			REMEDIACION ESCUELA PRIMARIA, ALDEA SAN LUIS POEBLO NUEVO		597,000.00	0.00	597,000.00
36721			CONSTRUCCION ESCUELA PRIMARIA, CASERIO ALTA LOMA		380,000.00	0.00	380,000.00
36726			CONSTRUCCION POZO, PERFORACION POZO MECANICO Y CONSTRUCCION TANQUE DE DISTRIBUCION, CANTON LA VEDA		890,000.00	0.00	890,000.00
36726			CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA, TRATAMIENTO DE DESECHOS SOLIDOS, CASERIO EL MIRADOR, ALDEA SAN LUIS LAS CARRETTAS		920,000.00	0.00	920,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA					2,697,000.00	0.00	2,697,000.00
TOTAL MUNICIPIO					2,697,000.00	0.00	2,697,000.00
MUNICIPIO : 04 SUMPANGO							
UNIDAD EJECUTORA: CONSEJOS DEPARTAMENTALES DE DESARROLLO URBANO Y RURAL							
36711			CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUAS RESIDUALES (PLANTA DE TRATAMIENTO), SECTOR 4 DE FEBRERO ZONA 4		2,300,000.00	0.00	2,300,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA					2,300,000.00	0.00	2,300,000.00

Para el caso del departamento de Sacatepequez en pantalla anterior y este presente, se ha establecido la ruta a seguir a fin de generar reportes que brinden información sobre el monto de los proyectos programados para el año 2008.

Para el caso de este ejercicio presupuestario llaman la atención que el programa de inversión física del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda se presenta en un apartado especial, diferente al resto de instituciones públicas como se muestra en la siguiente pantalla.





Lo anterior se explica por que según la lógica tradicional del sistema de inversiones públicas en Guatemala, se privilegia la inversión realizados en proyectos de Infraestructura. Sin embargo, resulta necesario destacar que el presupuesto de inversiones físicas para el resto de instituciones en el año 2008 es de Q.8, 864, 928,857.00. Para el caso del Ministerio de Comunicaciones el presupuesto de inversiones tiene un monto de Q.2, 513, 811,495.00



Nuevamente nos ubicamos en el departamento de Sacatepequez, y se obtiene la información sobre el monto presupuestario que se tiene programado ejecutar en los municipios que conforman el mencionado departamento.

The top screenshot displays a table titled 'CONSOLIDADO POR DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO' for the 'PROYECTO DE "SERVIDOR DE INVERSIÓN FÍSICA, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL E INVERSIÓN FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008"'. The table lists 14 municipalities under the department of Sacatepequez, with columns for 'MUNICIPIO', 'Monto 2008', 'Monto 2007', and 'Total'.

MUNICIPIO	Monto 2008	Monto 2007	Total
01 GUATEMALA	4,077,000.00	2,100,000.00	6,177,000.00
02 EL PROGRES	1,000,000.00	1,000,000.00	2,000,000.00
03 SACATEPEQUEZ	5,000,000.00	1,000,000.00	6,000,000.00
04 CHIMALTENA	100,000.00	100,000.00	200,000.00
05 ESCUINTLA	100,000.00	100,000.00	200,000.00
06 SANTA ROSA	100,000.00	100,000.00	200,000.00
07 SOLOLA	100,000.00	100,000.00	200,000.00
08 TONONCAPA	100,000.00	100,000.00	200,000.00
09 QUETZALTEN	100,000.00	100,000.00	200,000.00
10 SUCHITEPEQ	100,000.00	100,000.00	200,000.00
11 RETALHULEU	100,000.00	100,000.00	200,000.00
12 SAN MARCOS	100,000.00	100,000.00	200,000.00
13 HUEHUETEN	100,000.00	100,000.00	200,000.00
14 QUICHE	100,000.00	100,000.00	200,000.00
TOTAL	10,477,000.00	3,500,000.00	13,977,000.00

The bottom screenshot shows the title page of the 'Anexo Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda' for the 'Programa de Inversión Física, Transferencias de Capital e Inversión Financiera' for the 'Ejercicio Fiscal 2008'. The page features the logo of the Government of Guatemala and the year '2008' in large digits.



Para el caso de los municipios de Jocotenango y Pastores se genera el siguiente reporte:

**PROYECTO DE "PROGRAMA DE INVERSION FISICA, TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
E INVERSION FINANCIERA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2005"**

No. Registro	No. SNIP	Obra	Unidad Descriptiva	Nota / Unidad de Medida	Aprobado Interno	Aprobado Externo	Total
DEPARTAMENTO : 00 SACATEPEQUEZ							
MUNICIPIO : 02 JOCOTENANGO							
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VEAL (COVIAL) - CIV -							
37725		MANTENIMIENTO CARRETERA FINCA RITANA - INFURCACION EN-14 (CIMENTARIO CIUDAD VIEJA)			58,324.00	0.00	58,324.00
		DEFENSAS METALICAS CARRETERA	4 METRO		2,000.00	0.00	2,000.00
		LIMPIEZA DE CARRETERAS PAVIMENTADAS	60 KILOMETROS/MES		38,708.00	0.00	38,708.00
		MANTENIMIENTO PUENTE	4 METRO		4,200.00	0.00	4,200.00
		SELLADO DE GRIETAS CARRETERA	116 METRO		1,000.00	0.00	1,000.00
		SEÑALIZACION HORIZONTAL CARRETERA	192 METRO		2,000.00	0.00	2,000.00
		SEÑALIZACION VERTICAL CARRETERA	2 ARTICULO DE METAL		2,400.00	0.00	2,400.00
		SUPERVISION CARRETERA	1 DOCUMENTO		4,786.00	0.00	4,786.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA			159,806.00	0.00	159,806.00
		TOTAL MUNICIPIO			159,806.00	0.00	159,806.00
MUNICIPIO : 03 PASTORES							
UNIDAD EJECUTORA: UNIDAD EJECUTORA DE CONSERVACION VEAL (COVIAL) - CIV -							
37992		MANTENIMIENTO CARRETERA SAN LUIS LAS CARRITAS - SAN MIGUEL EL TIJAR			53,892.00	0.00	53,892.00
		DEFENSAS METALICAS CARRETERA	3 METRO		2,700.00	0.00	2,700.00
		LIMPIEZA DE CARRETERAS PAVIMENTADAS	15440 METROS/MES		38,004.00	0.00	38,004.00
		MANTENIMIENTO PUENTE	3 METRO		4,000.00	0.00	4,000.00
		SELLADO DE GRIETAS CARRETERA	107 METRO		1,000.00	0.00	1,000.00
		SEÑALIZACION HORIZONTAL CARRETERA	177 METRO		2,700.00	0.00	2,700.00
		SEÑALIZACION VERTICAL CARRETERA	2 ARTICULO DE METAL		2,800.00	0.00	2,800.00
		SUPERVISION CARRETERA	1 DOCUMENTO		4,892.00	0.00	4,892.00
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA			53,892.00	0.00	53,892.00
		TOTAL MUNICIPIO			53,892.00	0.00	53,892.00
MUNICIPIO : 04 SUMPANGO							
UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS - CIV -							
37249		PAVIMENTACION TRAMO CA-01 OCCIDENTE ALDEA SAN JOSE YALU - SUMPANGO			3,221,862.00	0.00	3,221,862.00
		PAVIMENTACION CARRETERA	1 KILOMETRO				
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA			3,221,862.00	0.00	3,221,862.00
		TOTAL MUNICIPIO			3,221,862.00	0.00	3,221,862.00

Con el SICOIN WEB se puede generar reportes para el ámbito municipal y departamental, sobre los proyectos y obras que fueron programadas para un ejercicio presupuestario determinado, así como su comparación con respectiva ejecución presupuestaria. Para generar un reporte que contenga esta información, se acceda a la página del SICOIN WEB y el icono de ejecución de gastos, se procede a definir como criterios: entidad, ubicación geográfica, proyectos de inversión y obra.



Con el reporte que se presenta en la siguiente página como resultado del acceso al SICOIN WEB se pueden hacer los vínculos con la información extraída de los anteproyectos de presupuesto, así como los reportes del SNIP. Haciendo las comparaciones necesarias se puede visualizar la forma en que se realizan los proyectos de inversión en el ámbito municipal. **“Es la intención concreta de este manual en general”**

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental
Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada
Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 72
 FECHA : 27/08/2007
 HORA : 15:22.24
 REPORTE : R00804768.rpt

- Entidad - Ubicación geográfica - Proyecto de Inversión - Obra -
 DEL MES DE ENERO AL MES DE AGOSTO

EJERCICIO: 2.007

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
004	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES											
0100	GUATEMALA											
13 00 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL											
13 00 001 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	13 00 001 MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL	0100 GUATEMALA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1200	SAN MARCOS											
13 00 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL											
13 00 001 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	900,039.00	78,522.00	978,611.00	0.00	487,247.99	487,247.99	487,247.99	491,353.01	491,353.01	0.00	49.79
TOTAL	13 00 001 MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	900,039.00	78,522.00	978,611.00	0.00	487,247.99	487,247.99	487,247.99	491,353.01	491,353.01	0.00	49.79
TOTAL	1200 SAN MARCOS	900,039.00	78,522.00	978,611.00	0.00	487,247.99	487,247.99	487,247.99	491,353.01	491,353.01	0.00	49.79
1700	PETEN											
13 00 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL											
13 00 001 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	1,188,528.00	24,473.00	1,213,001.00	0.00	787,614.57	787,614.57	787,614.57	425,388.43	425,388.43	0.00	64.93
TOTAL	13 00 001 MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	1,188,528.00	24,473.00	1,213,001.00	0.00	787,614.57	787,614.57	787,614.57	425,388.43	425,388.43	0.00	64.93
TOTAL	1700 PETEN	1,188,528.00	24,473.00	1,213,001.00	0.00	787,614.57	787,614.57	787,614.57	425,388.43	425,388.43	0.00	64.93
2200	JUTIAPA											
13 00 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL											
13 00 001 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	803,511.00	24,175.00	827,686.00	0.00	447,976.89	447,976.89	447,976.89	379,707.31	379,707.31	0.00	54.12
TOTAL	13 00 001 MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	803,511.00	24,175.00	827,686.00	0.00	447,976.89	447,976.89	447,976.89	379,707.31	379,707.31	0.00	54.12
TOTAL	2200 JUTIAPA	803,511.00	24,175.00	827,686.00	0.00	447,976.89	447,976.89	447,976.89	379,707.31	379,707.31	0.00	54.12
3000	MULTIREGIONAL											
13 00 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL											
13 00 001 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	960,593.00	-67,613.00	912,980.00	0.00	574,616.36	574,616.36	574,616.36	338,163.64	338,163.64	0.00	62.96
TOTAL	13 00 001 MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	960,593.00	-67,613.00	912,980.00	0.00	574,616.36	574,616.36	574,616.36	338,163.64	338,163.64	0.00	62.96
TOTAL	3000 MULTIREGIONAL	960,593.00	-67,613.00	912,980.00	0.00	574,616.36	574,616.36	574,616.36	338,163.64	338,163.64	0.00	62.96
3300	MULTIDEPARTAMENTAL REGION III											
13 00 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL											
13 00 001 001	MANTENIMIENTO DE FRONTERAS LÍMITROFES DEL TERRITORIO NACIONAL	740,934.00	-31,010.00	709,924.00	0.00	486,470.06	486,470.06	486,470.06	223,453.92	223,453.92	0.00	68.52

